EN LO PRINCIPAL: Requerimiento en contra de Farmacias Ahumada S.A.,

Cruz Verde S.A. y Salcobrand S.A.

EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña Documentos.

EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña Documento, bajo confidencialidad.

EN EL TERCER OTROSI: Reserva de Acciones.

EN EL CUARTO OTROSI: Designa Receptor Judicial.

EN EL QUINTO OTROSI: Personería, Patrocinio y Poder.

H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

ENRIQUE VERGARA VIAL, **FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**, domiciliado en calle Agustinas Nº 853, piso 2, a ese H. Tribunal respetuosamente digo:

Que, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 39, letras b) y c) del Decreto Ley Nº 211, y conforme lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 18, 19 y siguientes y 26 del mismo cuerpo legal, fundado en los antecedentes de hecho, Derecho y económicos que a continuación se expondrán, vengo en formular Requerimiento en contra de FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT N° 93.767.000-1, representada por don Sergio Purcell Robinson, RUN Nº 7.033.767-3, ingeni ero comercial, ambos domiciliados en Miraflores Nº 383, Piso 6, Santiago; FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., RUT N° 89.807.200-2, representada por don Miguel Ce ledón González, RUN Nº 9.191.211-2, contador auditor, amb os domiciliados en Lord Cochrane N°326, Santiago; y FARMACIAS SALCOBRAND S.A., RUT N° 53.003.850-5, representada por don Roberto Bello ni Pechini, RUN N° 9.155.452-6, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N°9981, San Bernardo, todas empresas de su giro, en adelante e indistintamente las Cadenas de Farmacias o las requeridas, individualmente Fasa, Cruz Verde y Salcobrand.

El requerimiento tiene por objeto que ese H. Tribunal declare que las requeridas ejecutaron y celebraron hechos, actos y convenciones que tuvieron por objeto y efecto fijar al alza, concertadamente, el precio de venta a público de productos farmacéuticos¹, impidiendo, restringiendo o entorpeciendo la libre competencia y, por ende, infringiendo el artículo 3° del Decreto Ley N° 211, en particular su letra a), razó n por la cual han ser sancionadas con las multas máximas que contempla la ley, adoptándose al efecto las medidas correctivas y prohibitivas que correspondan, y todo ello con expresa condena en costas.

Los siguientes son los fundamentos de esta acción.

I. LOS HECHOS

1. La venta minorista de productos farmacéuticos en Chile está fuertemente concentrada en las tres Cadenas de Farmacias a nivel nacional, representando en su conjunto más del 90% de las ventas, en un mercado con condiciones de entrada desfavorables, en tanto se requiere la conformación de una cadena de este tipo para desafiar a los incumbentes, entre otros elementos.

 Pues bien, durante el año 2007, las requeridas desarrollaron una guerra de precios, a través de fuertes campañas publicitarias, incluyendo en éstas comparaciones de sus precios, lo que las llevó incluso a enfrentarse en tribunales.

3. En efecto, en agosto de 2007, Cruz Verde lanzó, a través de avisos y spots publicitados, en televisión y prensa escrita, el denominado "Desafío Cruz

_

¹ Los productos farmacéuticos o medicamentos, conforme la letra a) del artículo 4°, del Decreto Supremo N° 1.876 de 1995 del Ministerio de Salud, s e definen como *"toda sustancia natural o sintética o mezcla de ellas, que se destine a la administración al hombre o a los animales, con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico de las enfermedades o de sus síntomas".*

Verde, Precios Bajos Sin Competencia", en que comparó los precios de 685 medicamentos de marca y de alto volumen de rotación, con los precios de los mismos productos en Fasa, lo que dio origen a una demanda por competencia desleal, en medio de cuya tramitación fue acogida, en noviembre de 2007, la solicitud de suspensión de la campaña publicitaria².

- 4. En el intertanto, la guerra de precios había derivado en reducciones de márgenes de comercialización para todas las requeridas, en particular en los productos de la categoría Farma³, que cumplen con la condición de ser "éticos"⁴ y "notorios"⁵, capaces de inclinar las preferencias de los consumidores hacia una u otra cadena de farmacia en virtud de su mayor o menor precio, razón por la cual fueron preferentemente utilizados en el enfrentamiento.
- 5. Ahora bien, los efectos de esta guerra se tornaban en extremo preocupantes para sus tres actores, pues los márgenes seguían reduciéndose e incluso comenzaban a ser negativos respecto de muchos productos, poniendo en duda los reales beneficios de esta situación para un eventual vencedor, en comparación, claro está, con los beneficios de la colaboración.

Dicha campaña mo

² Dicha campaña motivó a Farmacias Ahumada a formular una demanda en contra de Cruz Verde, con fecha 25 de octubre del mismo año ante el 17°J uzgado Civil de Santiago, causa rol N°23.423-2007, por haber infringido el artículo 4 letra e) de la Ley N°20.169 al realizar actos de Competencia Desleal, y a solicitar la suspensión inmediata de la campaña publicitaria, lo que fue acogido por el Tribunal en el mes de noviembre del mismo año. A la fecha, la referida causa sobre competencia desleal se encuentra pendiente de fallo en el Tribunal.

³ Productos farmacéuticos (medicamentos) para consumo humano.

⁴ Productos Éticos (Rx), son aquellos cuya venta está precedida de prescripción médica, por lo cual los consumidores tienen bajísima posibilidad de sustitución en caso de alzas expresivas de los precios. Según el tratamiento de enfermedades para las cuales se suministran los medicamentos éticos, pueden ser: i)"**crónicos**" para el tratamiento de enfermedades que requieren su consumo por un largo periodo de tiempo o por toda la vida de una persona, como son los antidiabéticos, hipertensivos, antiepilépticos o, ii) "**agudos**", cuyo uso es recetado para el tratamiento de una dolencia en particular por un determinado lapso de tiempo, como son los antibióticos, antihistamínicos, antitusivos. Está prohibida la publicidad de los Rx por medios de comunicación masiva, por lo que se utiliza en su reemplazo promoción y anuncios dirigidos a los profesionales habilitados para su prescripción y dispensación. Lo anterior hace más difícil su sustitución.

⁵ Productos Notorios para los clientes son aquellos medicamentos generadores de percepción de precios por ser, común y permanentemente, cotizados por los consumidores y con alto volumen de rotación.

6. En tal contexto, ingresa a la propiedad de Salcobrand, Empresas Juan Yarur

S.A.C., controladora del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, uno de los más

importantes bancos del país, con lo que Salcobrand se fortalece e inicia un

proceso de posicionamiento de marca que se extendió hasta buena parte del

2008.

7. Entretanto, Salcobrand recluta ejecutivos de sus competidores, tanto Fasa,

como Cruz Verde, siendo sintomático que incluso uno de ellos, el señor

Leonardo Pelroth, actual Subgerente de Compras Farma de Salcobrand,

mantenga una participación accionaria en Fasa.

8. Pero el acercamiento entre competidores no culminó ahí, pues a poco andar

se concretó una alianza estratégica entre Salcobrand y Socofar S.A., la

central de compras de Cruz Verde, que distribuye a terceros y que cuenta

con ventajas comparativas al efecto, y en virtud de la cual surte a

Salcobrand, desde el 1° de octubre de 2007 y hasta la fecha, de

medicamentos genéricos.

9. Hasta que finalmente, hacia noviembre de 2007, las tres requeridas deciden

poner fin a la guerra de precios, del modo en que tradicionalmente culminan

las guerras...pactando la paz. Pero no cualquier paz. El solo término de las

agresiones no las resarciría, al menos no en el corto plazo, de las pérdidas

sufridas durante la guerra.

10. Para ello, sería necesario alzar los precios significativamente, desde luego,

en los productos que más bajaron durante la guerra. Pero había que

coordinarse muy bien, porque esos productos eran los denominados notorios

y éticos, como se señaló, de modo que si una de las Cadenas de Farmacias

alzaba su precio y no lo hacían al unísono las otras, la demanda se desviaría

hacia éstas.

11. La circunstancia de tratarse de productos notorios y éticos, por lo demás,

sería ahora utilizada a favor y no en contra de cada una de ellas, porque el

alza coetánea y paulatina daría la sensación al público de un encarecimiento

generalizado de los medicamentos, diluyendo el efecto en imagen y las

sospechas, a la par de permitir la extracción del mayor excedente posible de

los consumidores, atendida la inevitabilidad del consumo.

12. Para tales efectos, las requeridas, confeccionaron listas de medicamentos

de diversos laboratorios farmacéuticos, que presentaban problemas de

rentabilidad derivados de la intensa guerra de precios, para evaluar cuales

serían parte del acuerdo y programar su alza.

13. Iniciar este proceso de alzas no fue, por lo demás, particularmente difícil,

pues bastó con aprovechar las listas de precios de los laboratorios, que

incluyen los precios de venta a público sugerido (PVPS) pues, pese al

reproche que ha merecido en esta sede -v.gr., Dictamen N° 383/1983 de la

H. Comisión Preventiva Central-, es práctica generalizada en la industria que

los laboratorios remitan sus listas de precios, incluyendo tales sugerencias.

En esas listas, dichos PVPS se determinan considerando un margen de entre

un 20% y un 25% para las Cadenas de Farmacias, y el posicionamiento del

producto dentro de su categoría terapéutica.

14. Así, las requeridas se coordinaron para alzar los precios de determinados

medicamentos al nivel de los precios de venta a público sugeridos por los

laboratorios, los que son comunes para todas ellas, entrando en vigor el alza

coetánea, pero paulatinamente, y dando así inicio a la ejecución del acuerdo,

el que fue incrementándose en número de productos a medida que se

verificaba el éxito del acuerdo.

15. Ahora bien, la utilización de los laboratorios fue más allá de sus listas con

PVSP, llegando incluso las requeridas a poner de su cargo, directamente, la

coordinación de las alzas de los medicamentos.

- 16. Entonces, las requeridas utilizaron a los laboratorios para coordinar y monitorear el acuerdo, al punto que los laboratorios llegaron a servir para comunicar, con varios días de anticipación, la entidad del alza del precio, su fecha de ocurrencia y, en casos puntuales, cuál de ellas debería reflejar primero el alza, e incluso después para representar descoordinaciones.
- 17. Pues bien, el acuerdo comenzó a ejecutarse en diciembre de 2007, con el alza coordinada del precio de 62 medicamentos incluidos en la tabla siguiente, entre los que se encuentran 15 pertenecientes a la categoría de anticonceptivos, que reúnen las anotadas características de notorios, y éticos.

Tabla 1: Medicamentos que alzaron su precio en el mes de Diciembre de 20070

Mes	N°	Medicamentos	Laboratorio
	1	Aero-Itan Caja 20 Cap.	Saval
	2	Aratan 50 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	3	Aratan-D Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	4	Belara Caja 21 Comp.	Grünenthal
	5	Berodual Sol.Nebu.20Ml.	Boehringer Ingelheim
	6	Ciclidon-20 Caja 21 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A
	7	Ciclomex -15 Caja 28 Comp.	Lab. Recalcine S.A
	8 9	Ciclomex -20 Caja 21 Grag. Ciclomex Caja 21 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A Lab. Recalcine S.A
	10	Combivent Inh. Buc. 200 Dosis	Boehringer Ingelheim
	_	Cronus Caja 20 Comp.	Tecnofarma S.A.
		Dal Caja 28 Comp.	Lab. Recalcine S.A
	13	Degraler 5 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Bago
	14	Dinaflex Duo Caja 40 Cap.	Tecnofarma S.A.
		Dinaflex Duo Caja 60 Cap.	Tecnofarma S.A.
		Dinaflex Duo Forte Caja 30 Sobr.	Tecnofarma S.A.
		Elcal 320 Mg. Caja 60 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A.
		Elcal 320 Mg. Caja 30 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A.
		Elcal-D Caja 60 Cap. Elcal-D Forte Caja 60 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A.
		Enalten-D 10/25 Caja 30 Comp.	Saval
		Femelle Caja 28 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A
		Feminol X 21 Comp. Recub	Laboratorio Chile
	24	Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis	Etex Farmaceutica Ltda.
	25	Flixonase 0.05% Susp. Aer. 120 Dos.Nas.	Glaxosmithkline
	26	Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis	Glaxosmithkline
	27	Frenaler-D Jarabe 100 MI	Laboratorio Chile
		Frenaler-D X 20 Grageas	Laboratorio Chile
Φ	29	, ,	Bayer
Diciembre		Gynera Caja 21 Grag. Gynostat 20 21Comp	Bayer Laboratorio Chile
<u>e</u>		Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis	Laboratorio Chile
Š		Inflammide Inh.Buc-Nas300	Boehringer Ingelheim
_		Lady-Ten X 21 Comp Rec Uf	Laboratorio Chile
	35	Lamictal 100 Mg. Caja 30 Comp.	Glaxosmithkline
	36	Lamictal 50 Mg. Caja 30 Comp.	Glaxosmithkline
	37	Lifter 100 Mg. Caja 5 Comp.	Saval
		Livial Com.2,5Mg.28	Schering Plough
	39	3 , .	Saval
		Maltofer 100 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorio Chile
		Marathon X 30 Capsulas Blandas Marvelon Caja 21 Comp.	Schering Plough
		Marvelon-20 Caja 21 Comp.	Schering Plough
		Micardis 80 Mg. Caja 28 Comp.	Novofarma Service S.A.
		Micardis Plus 80/12,5 Mg.Caja 28 Comp.	Novofarma Service S.A.
		Microgynon-Cd Caja 28 Grag.	Bayer
	47	Mobex 15 Mg. Caja 10 Comp.	Novofarma Service S.A.
	48	Posivyl 20Mg X 30Comp.	Laboratorio Chile
	49	Recamicina 500 Mg. Caja 10 Comp.	Lab. Recalcine S.A
	50	9 , .	Bago
	51	Simperten 50 Mg X 30 Comp.	Laboratorio Chile
	52	. , , ,	Laboratorio Chile
		Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap.	Laboratorio Chile Novofarma Service S.A.
		Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap. Spiron 3 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
		Talflex 100 Mg. Caja 20 Comp.	Bago
	57	• • •	Novartis Etico
		Tobe 2,5 Mg X 30 Comp	Laboratorio Chile
		Tradox 100 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
		Trittico 100 Mg X 20 Comp.	Laboratorio Chile
	61	Xalatan 0.005% Col. Fco. 2.5 Ml.	Pharmacia Corporation
	62	Yasmin Caja 21 Comp. Rec.	Bayer

Fuente: Elaborado por la FNE con base a información de las Cadenas de Farmacias.

- 18. A modo ilustrativo, el precio del anticonceptivo "Marvelón-20, 21 comprimidos", aumentó en un 94% en promedio, en las tres Cadenas de Farmacias, el mismo día, esto es, el 28 de diciembre de 2007. Ese mismo día las requeridas alzaron simultáneamente el precio del medicamento "Tobe 2,5 Mg x 30 comprimidos" (hormonas sexuales), en un 61% en promedio.
- Habiendo comprobado la viabilidad y efectividad del acuerdo, las requeridas continuaron, en enero de 2008, adicionando al acuerdo los 70 medicamentos incluidos en la tabla N°2.

Tabla N°2: Medicamentos que alzaron su precio en e I mes de Enero de 2008

Mes	N°	Medicamentos	Laboratorio
	1	Aerius 5 Mg. Caja 30 Comp.	Schering Plough
	2	Aldrox 70 Mg. Caja 10 Comp. Rec.	Laboratorio Pasteur S.A.
	3	Alfin 50 Mg. Caja 1 Comp.	Instituto Sanitas S.A.
	4	Atemperator 200 Mg. Caja 30 Comp.	Lab. Recalcine S.A
	5	Cipramil 20 Mg. Caja 28 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	6 7	Clarimax 500 Mg. Caja 14 Comp. Conti-Marvelon 20 Caja 28 Comp.Rec	Laboratorios Andromaco S.A.
	8	Continual velon 20 Caja 26 Comp. Rec	Bayer Laboratorio Chile
	9	Dilatrend 25 Mg. Caja 28 Comp.	Roche
		Dipemina 500 Mg. Caja 60 Comp	Laboratorios Raffo S.A.
	11	Dorsof T Col. Fco. 5MI	Laboratorio Chile
	12	Efexor Xr 75 Mg. Caja 30 Cap.	Wyeth
		Eutirox 100 Mcg. Caja 100 Comp.	Merck S.A.
		Eutirox 75 Mcg. Caja 50 Comp.	Merck S.A.
		Femelle 20 Caja 28 Comp.Recubierto	Lab. Recalcine S.A
		Findaler 10 Mg. Caja 30 Comp. Gamalate B6 Caja 60 Grag.	Medipharm Laboratorios Andromaco S.A.
	18	Glafornil 500 Mg. Caja 30 Comp.	Merck S.A.
	_	Libraxin Caja 30 Comp.	Laboratorios Raffo S.A.
		Losopil 7.5 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Medipharm
		Maltofer Gts. Frasco 30 MI	Laboratorios Andromaco S.A.
		Plavix 75 Mg. Caja 28 Comp.	Sanofi Synthelabo
		Ravotril 1 Mg Caja 28 Comp.	Roche
			Novartis Etico
	25	Tensoliv X 30 Comp Recub	Laboratorio Chile
	26	Uniclar 50 Mcg. Inh. Nas. 140 Dosis	Essex
		Valcote 500 Mg. Caja 20 Comp.	Abbott Laboratories De Chile Abbott Laboratories De Chile
		Valcote 500 Mg. Caja 50 Comp. Grifoparkin X 30 Comp.	Laboratorio Chile
		Morelin X 30 Comp Recub	Laboratorio Chile
		Tildiem 60 Mg. Caja 20 Comp.	Chemopharma S.A.
	32	Valcote Er 500 Mg. Caja 50 Comp.	Abbott Laboratories De Chile
	33	Lerogin Caja 30 Grag	Lab. Recalcine S.A
0	34	Condrosulf 800 Mg. Caja 30 Comp.	Inst.Ftico.Labomed S.A.
Enero		Hipolixan 20 Mg. Caja 30Comp.	Laboratorio Pasteur S.A.
ù		Aerogastrol Caja 20 Cap.	Medipharm
	37 38	Confer Caja 30 Cap. Eranz Com.10Mg.28	Merck S.A. Wyeth
	39	Glucophage Forte 850 Mg. Caja 30 Comp	Roche
	40	Nasonex 50 Mcg. Susp. Nas. 140 Dosis	Schering Plough
		Ravotril 2 Mg Caja 28Comp	Roche
	42	Zometic 7.5 Mg. Caja 30 Comp.	Sanitas
	43	Atemperator 500 Mg. Caja 20 Comp.	Lab Danalaina O A
	44		Lab. Recalcine S.A
		Dacam RI X 1 Fco.Amp.	Laboratorio Chile
	45	Drina Caja 21 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A.
	45 46	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A.
	45 46 47	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile
	45 46 47 48	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A.
	45 46 47	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile
	45 46 47 48 49	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A.
	45 46 47 48 49 50	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A.
	45 46 47 48 49 50 51	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex
	45 46 47 48 49 50 51 52 53	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A.
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Seler Up 50 Mg. 6 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico Laboratorio Pasteur S.A.
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Seler Up 50 Mg. 6 Comp. Citoneuron Caja 30 Cap.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A.
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Seler Up 50 Mg. 6 Comp. Citoneuron Caja 30 Cap. Daflon-500 Caja 60 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Novofarma Service S.A.
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Seler Up 50 Mg. 6 Comp. Citoneuron Caja 30 Cap. Daflon-500 Caja 60 Comp. Elcal-D Caja 30 Cap. Folisanin 5 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Novofarma Service S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Pasteur S.A.
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Seler Up 50 Mg. 6 Comp. Citoneuron Caja 30 Cap. Daflon-500 Caja 60 Comp. Elcal-D Caja 30 Cap. Folisanin 5 Mg. Caja 30 Comp. Hipolixan 10 Mg. Caja 30 Comp. Progyluton Caja 21 Grag.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico Laboratorios Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Novofarma Service S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Pasteur S.A. Bayer
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Seler Up 50 Mg. 6 Comp. Citoneuron Caja 30 Cap. Daflon-500 Caja 60 Comp. Elcal-D Caja 30 Cap. Folisanin 5 Mg. Caja 30 Comp. Hipolixan 10 Mg. Caja 30 Comp. Progyluton Caja 21 Grag. Valcote 250 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Novofarma Service S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Pasteur S.A. Bayer Abbott Laboratories De Chile
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Seler Up 50 Mg. 6 Comp. Citoneuron Caja 30 Cap. Daflon-500 Caja 60 Comp. Elcal-D Caja 30 Cap. Folisanin 5 Mg. Caja 30 Comp. Progyluton Caja 21 Grag. Valcote 250 Mg. Caja 20 Comp. Dilatrend 12.5 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Novofarma Service S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Pasteur S.A. Bayer Abbott Laboratories De Chile Roche
	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66	Drina Caja 21 Comp. Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Gynostat X 21 Comprimidos Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp. Traviata Com.20Mg.30 Anulette Caja 21 Comp. Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Conpremin Gra.0,300Mg.28 Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp. Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Seler Up 50 Mg. 6 Comp. Citoneuron Caja 30 Cap. Daflon-500 Caja 60 Comp. Elcal-D Caja 30 Cap. Folisanin 5 Mg. Caja 30 Comp. Hipolixan 10 Mg. Caja 30 Comp. Progyluton Caja 21 Grag. Valcote 250 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Chile Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Chile Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Essex Abbott Laboratories De Chile Laboratorios Andromaco S.A. Medipharm Wyeth Merck S.A. Roche Novartis Etico Laboratorio Pasteur S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Novofarma Service S.A. Laboratorios Andromaco S.A. Instituto Sanitas S.A. Laboratorio Pasteur S.A. Bayer Abbott Laboratories De Chile

Fuente: Elaborado por la FNE con base a información de las Cadenas de Farmacias.

- 20. Es así como, por ejemplo, el 24 de enero, el anticonceptivo "Femele 20 x 28 comprimidos", aumentó el precio en las tres requeridas, simultáneamente, en un 38% promedio y luego, el 30 de enero, el "Lerogin, 30 gramos" (Antiespasmótico) aumentó en promedio un 93%, también en las tres Cadenas de Farmacias.
- 21. Verificada, una vez más, la disciplina de las requeridas y la efectividad del acuerdo trazado, en febrero del presente año las requeridas ampliaron nuevamente el acuerdo de precios, incluyendo los 31 medicamentos indicados en la tabla N°3, verificándose, por ejem plo, el día 28 de febrero, alzas en los precios de los medicamentos "Norvasc, 5 Mg x 30 comprimidos" (Antagonista del calcio) y "Cardura XI, 4 Mg x 30 comprimidos", de un 54% y un 33% respectivamente, en las tres Cadenas de Farmacias.

Tabla N3: Medicamentos que alzaron su precio en el mes de Febrero de 2008

Mes	N°	Medicamentos	Laboratorio	
	1	Altruline 100 Mg. Caja 30 Comp.	Pfizer Chile S.A.	
	2	Altruline 50 Mg Caja 30 Comp.	Pfizer Chile S.A.	
	3	Caduet 10Mg/10Mg Caja 30 Comp. Rec	Pfizer Chile S.A.	
	4	Caduet 5Mg/10Mg Caja 30 Comp. Rec.	Pfizer Chile S.A.	
	5	Cardura XI 4 Mg. Caja 30 Comp.	Pfizer Chile S.A.	
	6	Celebra 200 Mg. Caja 10 Cap.	Pharmacia Corporation	
	7	Celebra 200 Mg. Caja 30 Cap	Pharmacia Corporation	
	8	Clarimax 250 Mg/5Ml. Susp. Fco. 80 Ml.	Laboratorios Andromaco S.A.	
	9	Corodin 50 Mg. Caja 30 Comp.	Drugtech-Recalcine	
	10	Corodin-D Caja 30 Comp.	Lab. Recalcine S.A	
	11	Cosopt Col. Fco. 5 Ml.	Merck S.A.	
	12	Dixi-35 Caja 21 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A	
	13	Ebixa 10 Mg. Caja 56 Comp. Rec.	Novofarma Service S.A.	
	14	Ipran 10 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A	
õ	15	Ipran 20 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A	
Febrero	16	Lexapro 10 Mg. Caja 28 Comp.	Abbott Laboratories De Chile	
	17	Lipitor 10 Mg. Caja 60 Comp.	Warner Lambert	
	18	Lipitor 20 Mg. Caja 60 Comp.Rec	Warner Lambert	
	19	Lyrica 75Mg Caja 28 Caps.	Pfizer Chile S.A.	
	20	Maltofer Fol Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.	
	21	Maltofer Jbe. Fco. 100 Ml.	Laboratorios Andromaco S.A.	
	22	Medrol 16 Mg. Caja 14 Comp.	Pfizer Chile S.A.	
	23	Normatol 300 Mg. Caja 30 Cap.	Pfizer Chile S.A.	
	24	Norvasc 10 Mg. Caja 30 Comp.	Pfizer Chile S.A.	
	25	Norvasc 5 Mg. Caja 30 Comp.	Pfizer Chile S.A.	
	26	Norvasc 5 Mg. Caja 60 Comp.	Pfizer Chile S.A.	
	27	Plexus Jbe. Fco. 120 Ml.	Lab. Recalcine S.A	
	28	Prozac 20 Mg. Caja 28 Comp. Dispersables	Lab. Recalcine S.A	
	29	Zyprexa 10 Mg. Caja 28 Comp.	Lab. Recalcine S.A	
	30	Zyprexa 5 Mg. Caja 14 Comp.	Lab. Recalcine S.A	
	31	Zyprexa Zydis 5 Mg. 7 Comp.	Lab. Recalcine S.A	

Fuente: Elaborado por la FNE con base a información de las Cadenas de Farmacias.

22. Y siguieron. En marzo de 2008, las requeridas agregaron al acuerdo otros **40** medicamentos, los de la tabla N° 4, y así, por ejemplo, el medicamento "**Nexium** 40 Mg x 28 comprimidos" (Inhibidor Ácido), el 12 de marzo, vio alzado su precio en un 105% en promedio, y el producto "**Reflexan** 5 Mg x 20 comprimidos" (Relajante Muscular de Acción Central), el 14 del mismo mes, en un 103% en promedio.

Tabla N°4: Medicamentos que alzaron su precio en e I mes de Marzo de 2008

Mes	N°	Medicamentos	Laboratorio
	1	Actonel 35 Mg. Caja 4 Comp.	Sanofi -Aventis De Chile S.A.
	2	Amoval 1 Gr. Caja 14 Comp.	Saval
	3	Amoval 500Mg/5Ml Susp. Fco. 100 Ml.	Saval
	4	Amoval-21 500 Mg. Caja 21 Comp.	Saval
	5	Anulette-Cd Caja 28 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	6	Arava 20 Mg. Caja 30 Comp.	Sanofi -Aventis De Chile S.A.
	7	Atemperator 250 Mg. Caja 20 Comp.	Lab. Recalcine S.A
	8	Betacar 50 Mg. Caja 20 Comp.	Sanofi -Aventis De Chile S.A.
	9	Carboron 300 Mg. Caja 50 Comp.	Alpes Chemie S.A.
	10	Carboron Retard 400 Mg. Caja 30 Comp.	Alpes Chemie S.A.
	11	Dagotil 1 Mg. Caja 30 Comp.	Alpes Chemie S.A.
	12	Dagotil 1Mg/Ml. Sol. Fco. 30 Ml.	Alpes Chemie S.A.
	13	Dagotil 3 Mg. Caja 30 Comp.	Alpes Chemie S.A.
	14	Depurol Retard 75 Mg. Caja 30 Cap.	Alpes Chemie S.A.
	15	Dilatrend 6.25 Mg. Caja 28 Comp.	Roche
	16	Dinaflex 400 Mg. Caja 6 Amp. 1 Ml	Tecnofarma S.A.
	17	Dormonid 15 Mg. Caja 30 Comp.	Roche
	18	Efexor Xr 37.5 Mg. Caja 30 Cap.	Wyeth
•	19	Enalten 5 Mg. Caja 30 Comp.	Saval
Ž	20	Eutirox 125 Mcg. Caja 50 Comp.	Merck S.A.
Marzo	21	Flemex J.A.T. Forte Jbe. Fco.120 Ml.	Lab. Recalcine S.A
_	22	Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 Ml.	Lab. Recalcine S.A
	23	Hidrium Caja 20 Comp.	Saval
	24	Iskimil 75 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Alpes Chemie S.A.
	25	Lifter 50 Mg. Caja 5 Comp.	Saval
	26	Luvox 100 Mg Caja 15 Comp.	Alpes Chemie S.A.
	27	Neuractin 500 Mg. Caja 20 Comp.	Lab. Recalcine S.A
	28	Neuractin Sr 500 Mg. Caja 50 Comp.	Lab. Recalcine S.A
	29	Nexium 20 Mg 28 Comp.	Astrazeneca
	30	Nexium 40 Mg 28 Comp	Astrazeneca
	31	Ravotril 0.5 Mg. Caja 28 Comp	Roche
	32	Reflexan 5 Mg. Caja 20 Comp. Rec.	Pharma Investi De Chile S.A.
	33	Salofalk Com.500Mg.100	Biotoscana
	34	Somno 10 Mg. Caja 30 Comp.	Salval Eurolab
	35	Sulpilan 50 Mg. Caja 30 Cap.	Labomed
		Tareg D 160/12.5 Caja 28 Comp.	Novartis Etico
		Trex 500 Mg. Caja 3 Comp.	Salval Eurolab
		Trex 500 Mg. Caja 6 Comp.	Salval Eurolab
		Ursofalk 250 Mg. Caja 100 Cap.	Biotoscana
		Zyprexa Zydis 10 Mg. 7 Comp.	Lab. Recalcine S.A

Fuente: Elaborado por la FNE con base a información de las Cadenas de Farmacias.

23. Este proceder continuó luego en abril de este año, como se acreditará. Ahora bien, las diversas listas y grupos de medicamentos no se mantuvieron estáticos, sino que fueron varias veces actualizados, de manera que la mayoría de los medicamentos en que recayó el acuerdo sufrieron varias

alzas estos meses. Así, por ejemplo, el anticonceptivo Marvelon 20 x 28 comprimidos, aumentó en total un 187% en el período colusivo.

- 24. Además, estas acciones concertadas para aumentar en forma escalonada y sistemática el precio de los medicamentos se verificaron cada vez con mayor fuerza hasta el mes de abril del presente año, época en la cual fueron citados a prestar declaración ante esta Fiscalía Nacional Económica, sobre la materia objeto de reproche, sus gerentes generales y comerciales.
- 25. El análisis de las alzas de precios observadas entre diciembre de 2007 y abril de 2008, deja en evidencia su significación, uniformidad y simultaneidad, propias del acuerdo, pues en cada ocasión incrementó significativamente el precio, en las tres requeridas, el mismo grupo de medicamentos, en porcentajes homogéneos y hasta a idéntico precio, en el mismo día o alguna con un rezago menor, nunca mayor a unos pocos días, como muestra la siguiente tabla:

Tabla N°5: Tiempos de Respuestas de las Alzas de Precios

Total Cambios de Precios / N° de días	Cero días	Un día	Dos días	Tres o más días
331	101	161	45	24

Fuente: Elaborado por FNE con base a información enviada por Cadenas Farmacias.

26. Ilustra la concurrencia en estas alzas expresivas, uniformes y simultáneas, el comportamiento de precios del medicamento "Folisanin 5 Mg. x 30 Comprimidos", entre los meses de noviembre de 2006 y julio de 2008, en las tres Cadenas de Farmacias, que se grafica a continuación.

Gráfico 1: Evolución precio Folisanin 5 Mg, 30 comprimidos

Fuente: FNE, en base a los antecedentes acompañados por las Cadenas de Farmacias.

- 27. El gráfico 1 también da cuenta de la ausencia de justificación en costos del aumento de precios, cuestión que es aplicable al conjunto de los medicamentos incluidos en el acuerdo. En efecto, los precios de compra de los 222 productos que incluyó el acuerdo, no registran variaciones superiores al 1% en promedio, durante los meses de noviembre de 2007 a abril de 2008. Considérese al efecto que el precio de compra del medicamento es el principal componente de su costo.
- 28. A mayor abundamiento, las categorías de medicamentos más afectadas por el acuerdo, en términos de número de productos, fueron: "G3. Hormonas sexuales y productos con efectos deseados similares, solo acción sistémica⁶" (25 productos), "N3. Antiepilépticos" (20 productos), "N6. Psicoanalépticos excluyendo preparados antiobesidad" (18 productos), "N5. Psicolépticos" (16 productos) y "C9. Agentes activos en el sistema en angiotensinas y renina (15 productos)".
- 29. Por su parte, en términos de **porcentaje de alza**, las categorías de productos que sufrieron mayores aumentos de precio en promedio fueron: "A10. Productos utilizados para la diabetes" (100%), "B3. Antianémicos" (88%),

_

⁶ Incluye el mercado relevante de los anticonceptivos hormonales femeninos.

"A12. Suplementos Minerales (84%)", "A2. Antiácidos, antiflatulentos y

antiulcerosos (73%)", y "C7. Agentes beta-bloqueadores (63%)".

30. En total, entre diciembre de 2007 y abril de 2008, las requeridas coordinaron

el alza significativa, 48% promedio, llegando a más del 100% en no pocos

casos, del PVP de los 222 productos farmacéuticos que se indican en el

Anexo I que se acompaña en un otrosí, aumentando con ello en más de

\$27.000 millones sus ingresos brutos.

31. Estas alzas, así de expresivas, uniformes y simultáneas, fueron conseguidas

por las requeridas de la única manera posible, esto es, mediante un acuerdo,

pues se trata de productos que ellas mismas denominan notorios, éticos y,

generalmente crónicos, o sea, productos que generan percepción de precios

entre los clientes y que éstos cotizan regularmente en atención a su alta

dependencia, situándolos a merced del poder de mercado del vendedor, de

modo que el alza unilateral expondría a su autor a perder cuota de mercado

frente a sus competidores y el acuerdo, en cambio, les permitiría extraer el

excedente del consumidor.

32. En definitiva, con el acuerdo las requeridas consiguieron unir el enorme

poder de mercado que ya individualmente ostentan, y abusaron de dicho

poder de manera contumaz, pues alzaron significativamente los precios de

un número creciente de medicamentos, de manera uniforme y coetánea,

privando a los consumidores de alternativas y apropiándose así de sus

recursos, del excedente que les correspondía.

33. Finalmente, y como demostración del acuerdo, sintomático resulta que en la

actualidad ninguna de las requeridas base su estrategia "competitiva" en

vender más barato que la competencia los medicamentos de que trató el

acuerdo, sino en su supuesta mejor atención y en beneficios

complementarios, normalmente costeados por los laboratorios, al punto que,

por ejemplo, el catálogo de julio de este año de Cruz Verde promocione una

SANTIAGO

serie de productos notorios y éticos sin señalar su precio, cuestión poco

usual en esta industria.

34. Esto debe ser sancionado con el mayor rigor, en atención al beneficio

obtenido con la ejecución de la infracción y a la calidad de reincidente, como

se dirá, de las infractoras, pero especialmente en atención a la gravedad de

la conducta, nada menos que una colusión en precios, verdadero fraude a la

competencia, que ha recaído nada menos que en productos farmacéuticos

imprescindibles, afectando de lleno a los sectores más desposeídos.

II. LA INDUSTRIA

35. La industria en que se han desarrollado los hechos constitutivos del ilícito

anticompetitivo objeto del presente requerimiento es la de la venta minorista

de productos farmacéuticos en Chile.

36. Como ese H. Tribunal conoce, en el mercado farmacéutico se pueden

identificar tres etapas: producción, distribución y comercialización,

participando en cada una de ellas diversos actores, según se ha reconocido

en la Resolución N°15/2006 (considerando sexto):

"En la primera, la etapa de producción, concurren cerca de 70 laboratorios

nacionales e internacionales.

"La segunda etapa, que es la de distribución, se caracteriza, en opinión de

este Tribunal, por la presencia de diversos tipos de distribuidores que podrían

clasificarse como sigue: distribuidores/representantes de laboratorios;

distribuidores "cerrados"; distribuidores "abiertos" y distribuidores "mixtos".

"Así, los distribuidores/representantes de laboratorios, son empresas que

agrupan a varios laboratorios y comercializan de manera exclusiva los

productos de sus asociados. Bajo esta modalidad operan en Chile dos

empresas, Novafarma, en representación de Laboratorios Bagó, Boehringer,

Silesia, AstraZeneca, Grunenthal, Andrómaco, Lumiere y Master; y

Bayservice, en representación de Laboratorios Bayer y Schering-Plough.

"Por su parte, los distribuidores "cerrados" realizan el aprovisionamiento

exclusivo de una cadena de farmacias, generalmente de su propiedad. Bajo

esta modalidad operan, por ejemplo, los distribuidores de las cadenas de

farmacias Ahumada, SalcoBrand y FarmaLider.

"A su vez, los distribuidores "abiertos" realizan aprovisionamiento a todos los

agentes interesados, sean farmacias independientes, grupos de farmacias o

cadenas de farmacias. Bajo esta modalidad operan, por ejemplo, Droguerías

Ñuñoa y Toledo.

Por último, los distribuidores "mixtos" realizan el aprovisionamiento tanto a

los clientes de los distribuidores "abiertos" como a cadenas de farmacias

relacionadas. En este caso se encuentra la empresa Socofar S.A., que

abastece a las farmacias que operan bajo la marca Cruz Verde, sean o no

franquiciadas de ésta y a otras farmacias independientes.

"Finalmente, una tercera etapa es la de de venta al detalle. En ella participan

las farmacias independientes, las farmacias franquiciadas y las cadenas de

farmacias. Este segmento está fuertemente concentrado, los tres principales

actores en el sector minorista (Salcobrand, Ahumada y Cruz Verde)

acumulan el 90% de las ventas de medicamentos al público."

37. La composición de la industria descrita por ese H. Tribunal se ha mantenido

más o menos constante, en especial respecto de la etapa de venta minorista

de medicamentos, de la que forman parte las requeridas, las cuales

conjuntamente concentran cerca del 92% del mercado, según información de

IMS Health Chile S.A.

III. MERCADO RELEVANTE

38. La Fiscalía Nacional Económica entiende por mercado relevante el de un producto o grupo de productos respecto de los cuales no se encuentran sustitutos suficientemente próximos, en un área geográfica en que se produce, compra o vende, y en una dimensión temporal tales que resulte probable ejercer a su respecto poder de mercado⁷.

39. El acuerdo que se acusa ha tenido lugar en el mercado de la distribución minorista (venta al detalle), a nivel nacional, de medicamentos denominados mayoritariamente éticos, específicamente aquellos productos que cumplen con las condiciones de ser crónicos o agudos, que generan percepción de precios en los consumidores y son de alto volumen de rotación, que se encuentran individualizados en el anexo I que se acompaña en un otrosí.

- 40. Sin perjuicio de lo anterior, atendido que los productos que fueron materia del acuerdo de precios son principalmente medicamentos éticos, cuyas ventas solo son permitidas bajo prescripción médica, conforme lo dispone la normativa sanitaria, -a diferencia de los de venta libre u OTC-, es posible distinguir, además, mercados relevantes determinados por cada uno de los medicamentos recetados por el médico tratante.
- 41. Al efecto, en Chile no existen estudios detallados de bioequivalencia⁸ y, por lo tanto, no hay certeza que dos medicamentos, aún teniendo el mismo principio activo, produzcan los mismos efectos terapéuticos. En adición a ello, debe considerarse la escasa disponibilidad de información que tiene el consumidor para identificar posibles sustitutos del medicamento recetado. De esta manera, no resulta probable que el consumidor sustituya un medicamento ético recetado por su médico.

⁷ Guía Interna para el Análisis de Concentraciones Horizontales. Fiscalía Nacional Económica, Octubre de 2006. En www.fne.cl.

⁸.Los productos "bioequivalentes o similares", son fármacos genéricos con estudios que demuestran que su formulación es terapéuticamente equivalente a los de marca y, por tanto, intercambiables, pero a un menor precio que los de marca, dado que la inversión en su creación o estudio debiera ser menor.

- 42. En efecto, aunque el principio activo y el uso terapéutico pudieran influenciar la decisión de consumo de una persona en relación a un determinado medicamento, en particular, en relación con los medicamentos de venta libre u OTC, ello no resulta aplicable a los medicamentos cuya venta está directamente relacionada con la receta prescripta por el médico⁹, lo que conlleva que el consumidor no pueda sustituirlos sin supervisión. Por lo dicho, en el eventual caso que un consumidor desee sustituir un producto ético, éste debe incurrir en un costo adicional¹⁰.
- 43. Según consta en experiencias comparadas, existen antecedentes ciertos para afirmar que la sustituibilidad de medicamentos éticos, para los efectos de determinar el mercado relevante del producto desde el punto de vista de su demanda final, es mucho más estrecha, limitada solamente al producto prescrito por el médico tratante. Esto acontece tanto en Chile, como en la mayoría de los países, dado que la compra de medicamentos éticos (Rx), según se indicó, obligatoriamente debe acompañarse de una prescripción médica.
- 44. En el caso, la mayoría de los medicamentos que se vieron afectados por el acuerdo de precios, son éticos y, por ende, vendidos bajo prescripción médica, conformando cada uno un mercado relevante.
- 45. Para una mayor comprensión de cuáles fueron los productos afectados y su uso terapéutico, los agruparemos en categorías terapéuticas, utilizando la

.

⁹ En United States v. Ciba Geigy Corp., 508 F. Supp. 1118, 1153 (D. N.J. 1976), se concluyó que cuando un profesional prescribe un medicamento él entrega su decisión en términos de la eficiencia terapéutica del medicamento, y no en términos de su precio, si efectivamente él esta al día de las variaciones de precio entre medicamentos idénticos. Tal vez una amplia variación de precio de un determinado medicamento que resulte en reclamaciones de sus pacientes podrá influenciar la elección del profesional, pero un pequeño diferencial de precios no lo influenciará. El hecho es que los pacientes no cotizan (refiérase a posibles medicamentos sustitutos) medicamentos éticos.

¹⁰ En este mismo sentido, ese H. Tribunal se ha pronunciado en la Sentencia N° 60/2007, al señalar: "Que, la división antes señalada, entre medicamentos éticos y de venta directa, se justifica en los diferentes factores que determinan la compra de uno y otro. A diferencia de los medicamentos éticos, que son recetados y elegidos por el médico que los prescribe y en los cuales el principio activo es determinante de la compra, los medicamentos de venta directa u OTC son escogidos directamente por el consumidor que busca aliviar los síntomas asociados a una dolencia o enfermedad" (considerando trigésimo tercero).

misma metodología que IMS Health usa a nivel mundial en la elaboración de estadísticas para la industria farmacéutica, incluido Chile, consistente en agrupar los medicamentos a través del sistema de Clasificación EPhMRA (European pharmaceutical marketing and research asociation), que es una asociación europea de marketing farmacéutico, integrada por los principales laboratorios a nivel mundial¹¹.

- 46. La clasificación utilizada es denominada "anatómica" (ATC, anatomical terapeutical class)^{12,13}, y se refiere a la aplicación terapéutica de los medicamentos, que tiene que ver con el "uso principal" para el cuál fue creado, sin perjuicio de que ello pueda modificarse, excepcionalmente, con base a estudios. Cada medicamento está en una sola categoría.
- 47. La clasificación y metodología de IMS Health utilizada por esta Fiscalía, además de los antecedentes expuestos, se funda especialmente en que es la nomenclatura comúnmente utilizada por las cadenas requeridas y los demás agentes del mercado farmacéutico y de donde proviene la información respecto de los productos que comercializan y basan las decisiones estratégicas asociadas a ellos.
- Según esa clasificación, los 222 medicamentos afectados por el acuerdo de 48. precios, participan de las siguientes 36 categorías de productos: "A2. Antiácidos, antiflatulentos y antiulcerosos", "A3. Fármacos para desordenes de la función gastrointestinal", "A5. Colagogos y protectores hepáticos", "A7. Antidiarréicos subsistutos de electrolitos orales antiinflamatório intestinales", "A10. Productos utilizados para la diabetes", "A11. Vitaminas", Minerales", "B1. Agentes Antitrombóticos", Suplementos Antianémicos", "C3. Diuréticos", "C5. Preparados antivaricosos

¹¹ IMS, a nivel mundial, tiene además la clasificación entre medicamentos éticos y medicamento OTC, que en Chile la fundamentan a partir de la clasificación del Instituto de Salud Pública.

La clasificación ATC se encuentra administrada actualmente por la WHO (World Health Organization) Collaboration Centre for Drugs Statistics Methology de las Naciones Unidas-http://www.whocc.no

¹³ Una completa explicación del funcionamiento del sistema de clasificación ATC se encuentra en http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n15_tribuna-Saladrigas.pdf.

Antihemorroidales", "C7. Agentes beta-bloqueadores", "C8. Antagonistas del cálcio", "C9. Agentes activos en el sistema en angiotensinas y renina", "C10. Preparaciones antiateroma/reguladoras de líquido", "C11. Combinación de productos multiterapia cardiovascular a dosis fija", "D10. Preparados contra acné", "G3. Hormonas sexuales y productos con efectos deseados similares, solo acción sistémica", "G4. "Urológicos", "H2. Corticosteróides sistémicos simples", "H3. Terapéutica tiroidea", "J1. Antibióticos sistémicos", "M1. Preparados antiinflamatórios antirreumáticos", "M3. V Relajantes musculares", "M5. Otras drogas transtornos del sistema para musculoesquelético", "N2. Analgésicos", "N3. Antiepilépticos", Antiparkinsonianos", "N5. Psicolépticos", "N6. Psicoanalépticos excluyendo preparados antiobesidad", "N7. Otros productos para SNC", "R1. Preparados nasales", "R3. Productos COPD y antiasma", "R5. Preparados para el resfriado y la tos sin antiinfecciosos", "R6. Antihistaminicos sistêmicos", "S1. Oftalmológicos"14.

- 49. Al respecto, parece pertinente aclarar que, si bien ese H. Tribunal ha aceptado como mercado relevante, en materia farmacéutica, aquel conformado por medicamentos que contengan un mismo principio activo, Sentencia N° 51/207, o una misma finalidad terapéutica, Sentencia N° 60/2007, en tales casos ha conocido de las relaciones comerciales entre laboratorios farmacéuticos y entre éstos y las farmacias (aguas arriba), en circunstancias que el presente caso se concentra en la venta a público de dichos productos por parte de las Cadenas de Farmacias (aguas abajo).
- 50. Con todo, cualquiera sea la forma que se utilice para definir el mercado relevante, atendidas las características de la industria farmacéutica y de la venta minorista de medicamentos, habrá de concluirse que cada una de las requeridas tiene un significativo poder de mercado, que el acuerdo que se acusa ha incrementado exponencialmente.

¹⁴ En el Anexo III, que se acompaña en un otrosí, se indica en qué categoría de productos según clasificación de IMS se encuentra cada uno de los 222 medicamentos de que trató el acuerdo.

- 51. En cuanto a la dimensión geográfica del mercado, desde el punto de vista de la demanda, a nivel comparado se ha establecido que el mercado de la venta de medicamentos a consumidores finales es estrictamente local y está determinado por la distancia que, para el consumidor, resulte razonable desplazarse para realizar la compra de un determinado medicamento¹⁵.
- 52. No obstante, en atención a que la conducta anticompetitiva se ejecuta en todo el país, dado que las políticas de precio, mix de productos y servicios ofrecidos, son replicadas por las tres Cadenas de Farmacias en todos los locales, sean propios o franquiciados, hemos considerado como un mercado relevante que abarca todo el territorio nacional.

IV. CONCENTRACIÓN

53. El segmento de comercialización de productos Farma obtuvo en el año 2007 ventas totales que sobrepasan los \$730.000 millones. Estas ventas se concentran en su gran mayoría entre las tres cadenas requeridas. El resto se comercializa a través de farmacias independientes.

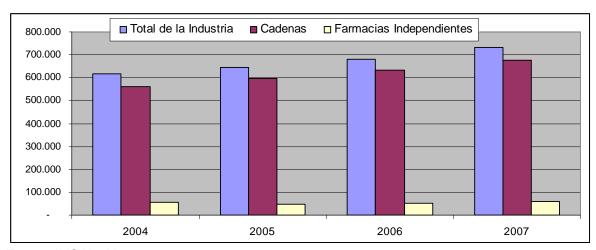


Gráfico 2: Ventas Totales de la Industria (millones de pesos)

Fuente: IMS Health

¹⁵ El reporte de farmacias de la OFT (párrafo 5.13) identificó que 78 por ciento de los consumidores se desplazan menos de 1 milla en búsqueda de un medicamento, y 96% menos que 3 millas. (traducción libre).

54. Las participaciones de mercado de las requeridas en la venta minorista de medicamentos son bastante elevadas y además crecientes en el tiempo. Es así que en el año 2007, Ahumada, Cruz Verde y SalcoBrand consiguieron participaciones de mercado del 27,7%, 40,6% y 23,8%, respectivamente.

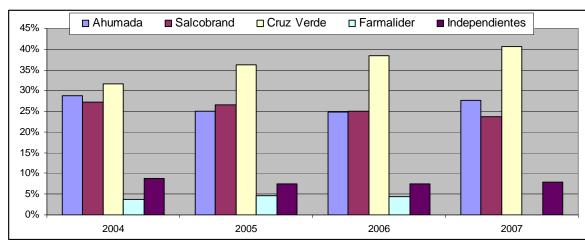


Gráfico 3: Participación de Mercado

Fuente: IMS Health

- 55. El Índice Herfindhal Hirschman (HHI) del mercado supera los 3.000 puntos, lo que, conforme la Guía Interna de Operaciones de Concentración de la Fiscalía Nacional Económica, refleja un mercado altamente concentrado.
- 56. El agresivo proceso de expansión de las requeridas, en donde destaca el crecimiento sostenido de Cruz Verde, ha significado un evidente retroceso de las farmacias independientes, se refleja particularmente en el número de locales. Así, de 1.900 locales independientes en la década de los ochenta, se pasó a 1.200 locales en los noventa, subsistiendo actualmente sólo alrededor de 600. Por su parte, en el mismo período, las Cadenas de Farmacias se han expandido, ya sea mediante locales propios o franquiciados, a más de 1.000 ubicaciones¹⁶.

¹⁶ Fitch Ratings, Informe Especial "Sector Retail", mayo 2007.

V. CONDICIONES DE ENTRADA

57. La Fiscalía Nacional Económica considera que los potenciales efectos

restrictivos de la competencia en un mercado se agravan en aquellos en que

no existe factibilidad de entrada oportuna y suficiente de un nuevo actor.

58. Es por ello que analizaremos los factores que determinan las condiciones de

entrada al mercado de venta minorista de productos farmacéuticos.

5.1 Barreras a la Entrada

59. Esta Fiscalía entiende por barrera a la entrada el impedimento al ingreso de

competidores o la ventaja de costos que posee una empresa establecida en

el mercado frente a una firma que desea entrar. Las referidas barreras

pueden ser desde restricciones absolutas, hasta la existencia de otros

factores que elevan el costo y los riesgos asociados a su ingreso y, por ende,

capaces de impedir o restringir el acceso al mercado.

60. En el mercado relevante del presente caso, se pueden observar como

barreras de entrada una serie de costos hundidos según se explica en los

párrafos siguientes.

61. De acuerdo a Sutton (1991), las industrias presentan dos tipos de costos

hundidos asociados: exógenos (dependen de la industria) y endógenos

(como publicidad e inversión en investigación y desarrollo, que dependen de

decisiones estratégicas internas de las empresas).

62. El mercado de la venta minorista de medicamentos en Chile presenta

elevados costos hundidos tanto exógenos como endógenos. Dentro de los

costos hundidos exógenos en este mercado se identifica una escala mínima

de operación de modo eficiente bastante alta y costos irrecuperables

invertidos en infraestructura y obtención de permisos. En efecto, el costo

irrecuperable de instalar un nuevo local es una cantidad de dinero "x", por lo

que para operar como una cadena de farmacias de "n" locales, se requiere n veces la cantidad x^{17} .

63. Del análisis de los antecedentes disponibles de la industria, se concluye que la inversión mínima requerida para la apertura de un nuevo punto de venta es del orden de \$150 millones, estimándose que cerca del 47% de los gastos

totales corresponde a infraestructura y obtención de permisos, esto es, unos

\$70 millones, son costos hundidos (irrecuperables).

64. Al respecto, don Rodrigo Cañas Gajardo, Gerente General de FarmaLider S.A., ha declarado a esta Fiscalía¹⁸ que "con, a lo menos, 30 ó 40 farmacias,

podíamos acceder a óptimos descuentos por volúmenes ofrecidos por los

laboratorios y tener precios competitivos". Si esto es correcto, y así lo indican

otros antecedentes, el número mínimo de locales que requiere abrir una

cadena de farmacias para acceder a los mejores descuentos por volúmenes

ofrecidos por los laboratorios farmacéuticos y fijar precios competitivos, es de

30 a 40 locales.

65. Por lo tanto, si bien la apertura de un nuevo local no debiese representar un

elevado costo hundido, la necesidad de abrir un número mínimo de locales

para ser una empresa competitiva en el mercado obliga a un potencial

entrante a incurrir en aproximadamente \$2.700 millones¹⁹. Esta cifra

representa, en promedio, el 0,5%²⁰ de las ventas totales de productos Farma

de la industria para el año 2007.

66. El costo hundido endógeno presente en el mercado farmacéutico en Chile,

corresponde principalmente a gastos en publicidad y promoción.

¹⁷ De acuerdo a la información proporcionada por las Cadenas de Farmacias: Ahumada cuenta con 348 locales, Cruz Verde con 560 y Salcobrand con 283 locales, a lo largo del territorio nacional.

¹⁸ Investigación Rol 847-06 FNE, FarmaLíder-Fasa, declaración de 7 de marzo de 2007.

¹⁹ No se consideraron otros costos hundidos presentes en la industria como: costo asociado a contratación de personal, prueba de diseño y formato de negocio y establecimiento de un sistema de distribución, por no contar con información suficiente.

De acuerdo al modelo de Sutton (1991) industrias con costos hundidos sobre el total de las ventas superiores a un 1% pueden ser clasificadas como costo hundido intensivos.

67. Las requeridas, en los últimos años, han intensificado los gastos relacionados con dicho ítem. Sólo en el año 2007, las tres empresas, conjuntamente, gastaron \$11.750 millones aproximadamente en ello²¹.

Tabla N%: Gasto en Publicidad / Ventas Totales

Año	Requeridas ²²
2006	1,2%
2007	1,4%

Fuente: FNE, con base a la información de las Cadenas de Farmacias.

68. En definitiva, la industria de venta minorista de medicamentos en Chile presenta elevados costos hundidos, correspondientes al 1,9%²³ del total de las ventas de la industria, afectando directamente la probabilidad de entrada de un nuevo competidor.

5.2 Tiempo y Suficiencia de Entrada

- 69. El elevado tiempo y la suficiencia de entrada en la industria de venta minorista de medicamentos en Chile, están estrechamente relacionados a la escala mínima requerida para convertirse en un actor competitivo relevante.
- 70. Según se evidenció, un entrante, para obtener ventajas competitivas y obtener las mismas condiciones en costo que sus rivales, requiere ingresar al mercado con, a lo menos, 30 nuevos locales, lo que sin duda afecta el tiempo necesario para que dicho nuevo actor pueda convertirse en un competidor relevante.

²¹Para industrias que tienen elevados costos hundidos endógenos, un aumento del tamaño del mercado vuelve más rentable invertir en publicidad o en investigación y desarrollo, y esto lleva a que la escala óptima de las empresas aumente indefinidamente. La conjugación de los dos factores lleva a que las industrias intensivas en costos hundidos endógenos tiendan a mantener un nivel de concentración alto aún cuando el tamaño del mercado aumente, cosa que no sucede con las industrias que sólo tienen costos hundidos exógenos.

²² Se consideran las ventas de las tres cadenas de farmacias más las farmacias independientes, a partir de ventas estimadas por IMS Health.

²³ Con base a los antecedentes entregados por las Cadenas de Farmacias y cálculos efectuados por la Fiscalía Nacional Económica.

71. Junto con ello, la necesidad de ubicaciones estratégicas como un factor importante de competencia y la alta penetración de farmacias por habitantes en Chile, reducen en mayor medida la probabilidad de entrada de un nuevo competidor al mercado.

72. Es importante mencionar que los ingresos de nuevos actores a esta industria han sido escasos y con poco éxito. En el año 2001, D&S intentó entrar al segmento de las cadenas farmacéuticas con FarmaLider. Sin embargo, no obtuvo los resultados que esperaba, básicamente, por los altos costos asociados a tener una cadena de farmacias. Así, en el año 2007, D&S firmó una alianza estratégica con Farmacias Ahumada, otorgándole la operación de sus locales FarmaLider.

73. En este mismo segmento de la industria, a comienzos del año 2006, abrió sus primeros locales la cadena mexicana "Farmacias del Dr. Simi", especializada en la venta de medicamentos genéricos. Al año siguiente inició sus operaciones la también mexicana "Farmacias del Dr. Ahorro", cuyo formato es similar a la anterior, en cuanto a la venta exclusiva de medicamentos genéricos. Si bien ambas cadenas han crecido en número de locales, su nicho de mercado no apunta a todos los medicamentos que comercializan las requeridas -en particular aquellos que fueron objeto del acuerdo de precios-, por lo que su participación de mercado se ha mantenido bastante marginal y muy por debajo de los tres líderes históricos.

74. Por las características anotadas, el mercado relevante afectado posee condiciones adecuadas para la instauración y éxito del acuerdo del alza de los precios materia de reproche. A saber: i) el público medio que utiliza los medicamentos que fueron afectados por el acuerdo, son consumidores cautivos a través de la receta médica, característica que los hace difícilmente sustituibles, atendida la asimetría de información entre las partes (profesionales especializados y consumidores finales); ii) la oferta de medicamentos a público, en Chile, es altamente concentrada, sumando las requeridas en conjunto un 92% del mercado; iii) las condiciones de entrada al

SANTIAGO

mercado de venta minorista de medicamentos son desfavorables para el

ingreso de un competidor.

VI. LA CONDUCTA DE LAS REQUERIDAS

75. El acuerdo de fijación del precio de venta a público de los productos

farmacéuticos alcanzado por las requeridas, afectó los medicamentos

denominados éticos, mayoritariamente crónicos, generadores de percepción

de precios respecto a los clientes y de alto volumen de rotación.

76. Dicho acuerdo de precios abarcó 222 medicamentos, pertenecientes a 36

categorías de productos farmacéuticos (según clasificación IMS Health),

según se describe en el Anexo III acompañado en un otrosí.

77. Las alzas de precios se realizaron de manera expresiva, simultánea y

uniforme en las tres Cadenas de Farmacias, lo que fue posible sólo merced

al acuerdo, no existiendo, por lo demás, explicación alternativa razonable, ni

en respuestas competitivas, ni en la aplicación de las políticas de precios, ni

menos aún en aumentos de costos.

78. De esta forma, las requeridas eliminaron la competencia por precio, principal

elemento competitivo en los mercados oligopólicos de venta de productos

homogéneos, atendido que el objeto del acuerdo fue precisamente fijar, y al

alza, los precios de los medicamentos que presentan casi nula sustituibilidad

para los consumidores.

79. La disminución de la intensidad competitiva entre las requeridas se reflejó,

además, en un cambio de foco de las estrategias de marketing, ya no dirigida

a "precios más bajos o más competitivos", sino a destacar la calidad del

servicio que prestan, y un progresivo aumento de las promociones en la línea

de productos de belleza y OTC -productos de venta libre, sin receta médica,

como son los genéricos- o pack promocionales que involucran la compra de

dos productos complementarios. El financiamiento de este nuevo foco competitivo, en medida importante ha sido de cargo de los laboratorios farmacéuticos, a través de contribuciones que realizan a las Cadenas de Farmacias. Es decir, las requeridas han eliminado la principal variable competitiva, el precio, para centrarse en otras, mucho menos agresivas.

80. Los principales efectos perjudiciales de la colusión los sufren los clientes, consumidores de los medicamentos destinados al tratamiento de diversos tipos de enfermedades, generalmente crónicas, demanda que es inelástica, debido a su importancia para el restablecimiento de la salud y calidad de vida de las personas.

81. Ahora bien, ciertas características estructurales^{24,25}, de oferta y de demanda del mercado farmacéutico son favorables a la factibilidad, mantención y éxito del acuerdo:

Características estructurales de la industria

82. *i. Reducido Número de Competidores.* La industria farmacéutica chilena en la etapa de la venta minorista de medicamentos, está altamente concentrada en estos tres actores, Fasa, Cruz Verde y Salcobrand, principalmente, en relación a la venta de medicamentos de marca²⁶. Si bien aún existen en Chile aproximadamente 600 farmacias independientes, la mayoría no comercializa medicamentos éticos de marca y, más aún, no son competidores relevantes o disciplinadores de las requeridas.

-

²⁴ IVALDI, Marc & JULLIEN, Bruno & REY, Patrick & SEABRIGHT, Paul & TIROLE, Jean, 2003. "The Economics of Tacit Collusion," IDEI Working Papers 186, Institut d'Économie Industrielle (IDEI), Toulouse.

Anti-Cartel Enforcement Manual. International Competition Network Mayo de 2007. http://www.internationalcompetitionnetwork.org/media/library/conference_6th_moscow_2007/21Anti-cartelEnforcementManualChapter4onCartelCaseInitiation.pdf

Medicamentos de Marca o Innovadores: Productos que se comercializan utilizando un nombre de fantasía o marca registrada, que se generan a partir de creación propia e inscripción, o mediante la adquisición de marcas registradas por otros laboratorios.

83. ii. Participaciones de mercado significativas de los tres actores

relevantes. Individualmente, las requeridas tienen elevadas participaciones

de mercado. Para el año 2007, Fasa, Cruz Verde y Salcobrand alcanzaron

participaciones de 27,7%, 40,6% y 23,8% respectivamente.

84. iii. Existencia de barreras a la entrada. Respecto a las condiciones de

entrada al mercado, el de venta minorista de medicamentos en Chile

presenta altos costos hundidos y una entrada en tiempo y suficiencia

deficiente. Un entrante debe enfrentar una escala mínima eficiente bastante

elevada (de aproximadamente 30 a 40 locales) lo que afecta directamente la

probabilidad de entrada de un nuevo competidor, constituyendo por sí solo

una barrera a la entrada.

85. iv. Frecuente interacción entre los competidores. Las tres Cadenas de

Farmacias ofrecen sus productos y se enfrentan diariamente. Esta frecuente

interacción es un factor que les permite monitorearse y castigarse

rápidamente ante una desviación en caso acuerdo, lo que lo facilita.

86. *v. Transparencia del Mercado*. La transparencia en los precios finales y en

las cantidades, deseable en principio y existente en este mercado,

paradojalmente facilita la colusión, pues permite el monitoreo y el castigo.

En efecto, las requeridas, a través de cotizaciones periódicas de precios

efectuadas a sus competidores, logran identificarlos con precisión. A ello se

suma que los laboratorios farmacéuticos también realizan un constante

monitoreo de precios de sus productos y se los informan a las farmacias,

comparándolas con su competencia. Lo mismo ocurre con las cantidades

vendidas. El traspaso de información de las ventas de los medicamentos por

categorías, según principio activo y su uso, es amplio y fácil, entre otros,

mediante la información que recopila y proporciona IMS Health Chile S.A.²⁷,

empresa consultora que remite mensual y trimestralmente, en forma gratuita

²⁷ Empresa líder mundial en servicios de información y consultoría de la industria farmacéutica.

a las requeridas y, previo pago, a los laboratorios farmacéuticos, información

del mercado de venta minorista de productos farmacéuticos.

87. vi. Baja elasticidad precio de la demanda de medicamentos éticos. La

baja elasticidad-precio de la demanda es un factor que facilita la ocurrencia

de aumento arbitrario de lucros, toda vez que posibilita a los miembros del

cartel elevar el precio de un determinado producto, sin mayor riesgo de que

la cantidad demandada disminuya.

Respecto a los productos que comercializan las farmacias, en particular, los

medicamentos éticos, resulta más evidente la baja elasticidad en relación a

las variaciones de precio, dado que: a) No tienen sustitutos inmediatos,

porque son medicamentos que se venden precedidos de prescripción

médica; y, b) Los clientes no pueden reducir significativamente la cantidad de

medicamentos que compran, inclusive si los precios aumentan en forma

expresiva.

• Características de la oferta

88. i. Mercado con bajo nivel de innovación. Si bien los medicamentos son

productos intensivos en investigación y desarrollo, esos costos son

realizados, principalmente, por los laboratorios farmacéuticos, que producen

e introducen nuevos medicamentos al mercado. Como es sabido, tal

circunstancia no se encuentra presente en el mercado de la venta minorista

de medicamentos, el cual posee un bajísimo nivel de innovación en

desarrollo de nuevos productos.

89. *ii.* Costos simétricos y transparentes. En Chile existe la obligatoriedad de

publicar las listas de precios de los medicamentos, entre otra información,

conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 634/2 001, de la H. Comisión

Resolutiva, cuyo objeto es transparentar los precios de adquisición de los

medicamentos para todos los actores del mercado y hacer públicos los

criterios de descuentos por volumen y pronto pago. Pues bien, la existencia

de dicha lista de precios, entre otras cosas, contribuye a la uniformidad de los costos de adquisición entre las Cadenas de Farmacias, toda vez que estas acceden siempre a los máximos descuentos por volumen concedidos por los laboratorios. Por lo tanto, considerando que los costos no sólo son uniformes, sino también transparentes, se ve facilitada la deducción de un "focal point"²⁸ común para una la política de precios acordada entre las Cadenas de Farmacias²⁹. En la especie, las requeridas establecieron el "focal point" a través de los precios de venta a público sugeridos (PVPS) por los laboratorios.

- 90. iii. Producto homogéneo. Las Cadenas de Farmacias venden productos homogéneos entre ellas. Los mix de productos, las marcas disponibles, los formatos o tipo de medicamentos son comunes a ellas. Así también acontece con los servicios que ofrecen (tarjeta de crédito, programas de fidelización, amplio número de locales, etc.)
- 91. *iv. Contactos Multimercado*. Las requeridas presentan participaciones de mercado expresivas a nivel nacional y están instaladas en la mayoría de las ciudades del país, lo que aumenta la frecuencia de interacción y disminuye la asimetría entre los competidores³⁰, facilitando la colusión.

²⁸ En teoría de juegos, el "focal point" (también denominado "Schelling point"), es la solución que una persona tenderá a utilizar en ausencia de comunicación, porque le parece natural, especial o relevante. El concepto fue introducido por el Premio Nobel de Economía Thomas Schelling en su libro "La estrategia del conflicto" (1960), en que describe el "focal point" de una persona como el punto de convergencia de todas las expectativas sobre las expectativas de los demás respecto de

lo que se hará.

²⁹ İvaldi at all (2003). La presencia de asimetría de costos entre empresas tiene algunas implicaciones. Primero, las firmas pueden encontrar difícil convenir una política de fijación de precios común. De hecho, las firmas con costos marginales más bajos insistirán en precios bajos, mientras que firmas con costos superiores desearán precios más elevados. La diversidad de estructuras de costos entre empresas pueden divergir de "focal point" en políticas de fijación de precios y exacerbar los problemas de coordinación (traducción libre) (http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/studies_reports/the_economics_of_tacit_collusion_en.pdf)

Así, Bernheim, D. and M. Whinston (1990), "Multimarket Contact and Collusive Behavior," *Rand Journal of Economics*, 21:1-26.

• Interrelaciones entre las requeridas

92. *i. Acuerdos de cooperación.* Existe un convenio suscrito entre la distribuidora Socofar S.A., con Salcobrand, que tiene por objeto la venta y distribución de medicamentos genéricos, que comenzó a regir el 1º de octubre del 2007, lo que conlleva cierto grado de integración. Por lo mismo, dicho convenio es un instrumento que evidentemente facilita y legitima los canales de comunicación entre competidores y, por otra parte, permite un traspaso de información respecto del volumen de compra y venta.

93. ii. Asociación Gremial. Existen diversas asociaciones gremiales que reúnen a los actores del mercado farmacéutico en Chile en el segmento de la venta minorista de medicamentos, la mayoría referida a farmacias Independientes (Unfach, AFFI, etc.). Sin embargo, existe una que curiosamente convoca en forma exclusiva a las Cadenas de Farmacias, las tres requeridas, la Asociación Nacional de Cadenas de Farmacias (ANACAF).

La existencia de una entidad formal que reúna a las requeridas es relevante, por cuanto les permite generar instancias donde interactuar, intercambiar información y coordinarse. Muestra de ello es que en octubre del año 2007, con motivo de las multas impuestas a las tres Cadenas de Farmacias por el Ministerio de Salud, por no haber tenido a disposición del público la "píldora del día después", su Director Ejecutivo Francisco Aracena Deza representó los intereses y defensas comunes de las requeridas ante las autoridades administrativas.

94. *iii. Intercambio reciente de ejecutivos entre las requeridas.* En el año 2007 se constató que importantes ejecutivos, incluso alguno con participación accionaria en la empresa en que prestaba servicios, sin vender su participación, se cambiaron desde una Cadena de Farmacia a otra, en cargos de alto nivel de responsabilidad y manejo de gran volumen de información estratégica. La evidencia demuestra que especialmente hubo migración desde Fasa y Cruz Verde a Salcobrand, según el siguiente cuadro.

EJECUTIVO	CARGO ACTUAL	ORIGEN	DESTINO
Patricio Rivera	Jefe de Fidelización de Programa Pacientes y Maestro de Productos	Ahumada	Salcobrand
Leonardo Pelroth*	Subgerente de Compras Farma	Ahumada	Salcobrand
Claudio Heufman	Jefe Zonal Santiago	Cruz Verde	Salcobrand
Ramón Ávila	Gerente Comercial	Cruz Verde	Salcobrand
Cristián Steffens	Director Ejecutivo	Cruz Verde	Salcobrand

^{*}Este ejecutivo mantiene actualmente su participación accionaria en Farmacias Ahumada.

95. *iv. Constantes "guerras de precios"*. Períodos de intensa competencia y bajas sucesivas en los precios, con la consiguiente pérdida de ingresos, sirven como incentivos a las prácticas anticompetitivas que tengan por objeto la reversión de la situación económica desfavorable, aumentando los incentivos para que se produzcan acciones concertadas entre los competidores³¹. Es sabido que gran parte de los acuerdos anticompetitivos surgen después de guerras de precios, cuyos efectos frecuentemente reversan las pérdidas y favorecen a los incumbentes^{32,33}.

La "guerra de precios" que se desarrolló durante el año 2007, tuvo como efecto que los precios de los medicamentos, en particular los éticos, fueron sistemáticamente decrecientes, provocando serios problemas de rentabilidad en la categoría de productos Farma.

³¹ Después de una guerra de precios un movimiento concertado "disciplina el mercado". (Traducción Libre). Anti-Cartel Enforcement Manual. International Competition Network. Mayo de 2007.

Parecer Técnico N363/2001/MF/SEAE/COGDC-DF emitid o por la Autoridad Brasilera de Competencia: Secretaria de Acompanhamento Econômico del Ministério de Hacienda (traducción libre) (http://www.cade.gov.br/temp/Download_D00000030738.pdf), pagina 25.

³³ Estudiosos del tema inclusive argumentan que es necesaria una guerra de precios para mantener la estabilidad de los acuerdos, conocida ampliamente como "fase de castigo". Luis M. Cabral afirma en su libro "Introduction to Industrial Organization" lo siguiente "Las guerras de precios son un mal necesario para el equilibrio colusivo: si las empresas nunca participan en guerras de precios, los incentivos para desviarse del acuerdo serían demasiado grandes para que los acuerdos colusorios fuesen estables" (página 15).

Es evidente que las requeridas, con el objeto de terminar con esta guerra y

recuperar los márgenes de rentabilidad perdidos, acordaron, a contar del

mes de diciembre del 2007, aumentar los precios de venta a público de, al

menos 222 medicamentos, y disminuir la intensidad competitiva entre ellas,

asegurándose así incrementar sus utilidades.

96. v. Instrumentos de Monitoreo y Castigo de un Acuerdo. Con el objeto de

coordinar y monitorear el cartel, las requeridas utilizaron instrumentos que

estaban disponibles en el mercado, como son las listas de precios de los

laboratorios farmacéuticos, que tienen como práctica anexar a la lista con sus

precios de venta, el Precio de Venta a Público Sugerido (PVPS) para cada

medicamento, que se determina asegurando a las Cadenas de Farmacias un

margen promedio de entre un 20% y 25%34, en el cual influye el

posicionamiento del producto en su categoría. Las listas sirvieron para

alinearse en torno a un precio al alza, cuya implementación y coordinación

tuvo a estos laboratorios, con sus listas, como instrumento.

Ahora bien, el monitoreo del acuerdo anticompetitivo se realizó, básicamente,

a partir de dos mecanismos:

a. Cotizaciones periódicas: Efectuadas por las requeridas, ya sea con

personal propio o externo, lo que implicó utilizar los recursos existentes de

control de precios. Y,

b. Monitoreo a través de los laboratorios farmacéuticos, los cuales hacen

seguimiento de los precios de venta a público de sus productos en relación a

la categoría en que se encuentran, y cuyos resultados eran comunicados a

las Cadenas de Farmacias.

El funcionamiento eficiente de estos mecanismos de control hizo posible el

seguimiento del acuerdo y, por ende, creíble la amenaza de castigo, bastante

_

³⁴ Las listas de PVPS remitida por los laboratorios a las farmacias, fue sancionado mediante Dictamen N°387, de 20 de julio de 1983, por la Com isión Preventiva Central, considerándola como una práctica comercial ilícita.

fuerte, pues consistía, naturalmente, en regresar al estado de guerra, tan

perjudicial para todas las requeridas.

Lo anterior, en circunstancias que Cruz Verde no podía sino que estar

satisfecha de haber culminado la guerra superando el 40% de participación;

Fasa, por su parte, ya había perdido cierta rentabilidad y participación; y

Salcobrand, debilitada, recibía nuevos dueños, buscaba ejecutivos entre sus

recientes enemigos y hasta conseguía una alianza estratégica con uno de

ellos. Por ende, nadie querría volver a la guerra.

VII. EL DERECHO

97. Las requeridas, Fasa, Cruz Verde y Salcobrand, que individualmente

ostentan un significativo poder de mercado, han celebrado e implementado

un acuerdo que ha incrementado exponencialmente dicho poder, el que han

ejercido conjuntamente en forma abusiva, pues dicho acuerdo ha tenido por

objeto y efecto uniformar al alza el precio de un amplio número de los

medicamentos que comercializan, con todo lo cual han eliminado la

competencia, apropiándose del excedente de los consumidores y obteniendo

ingentes beneficios, conducta ésta que colisiona de lleno con el artículo 3°

del Decreto Ley N°211, en particular con su letra a).

98. El artículo 3°, inciso primero, del Decreto Ley N° 211 dispone que "El que

ejecute o celebre, individual o colectivamente, cualquier hecho, acto o

convención que impida, restringa o entorpezca la libre competencia, o que

tienda a producir dichos efectos, será sancionado con las medidas señaladas

en el artículo 26 de la presente ley, sin perjuicio de las medidas correctivas o

prohibitivas que respecto de dichos hechos, actos o convenciones puedan

disponerse en cada caso".

99. Como se aprecia, la conducta de las requeridas configura una evidente

infracción a esta norma, como termina de corroborar la letra a) del mismo

artículo, al disponer que son ilícitos "Los acuerdos expresos o tácitos entre

agentes económicos, o las prácticas concertadas entre ellos, que tengan por objeto fijar precios de venta o compra, limitar la producción o asignarse zonas o cuotas de mercado, abusando del poder que dichos acuerdos o prácticas les confieran".

- 100. Ahora bien, es necesario tener presente, al juzgar su conducta, que Fasa, Cruz Verde y Salcobrand, han incurrido en el ilícito más grave que es posible concebir en el Derecho de la Libre Competencia, sancionado incluso con penas privativas de libertad en Derecho Comparado, la colusión anticompetitiva, fijando conjuntamente precios de venta a público que no habrían podido fijar sin el acuerdo, falseando la competencia, defraudando a los consumidores y al interés público en ello comprometido.
- 101. Esta colusión es aún más reprochable en el mercado objeto del acuerdo, en razón del bien afectado, puesto que los medicamentos son considerados un producto de primera necesidad que afecta a la salud de las personas, derecho fundamental cuya protección se encuentra garantizada en el numeral 9° del artículo 19 de la Constitución Polít ica de la República.
- 102. Además, se hace necesario considerar que el acuerdo materia de reproche, censurable ya en cuanto apto para alterar la competencia, no sólo tuvo la aptitud, sino que definitivamente causó el daño buscado, produjo el efecto querido por las requeridas, esto es, alzar en forma expresiva, simultánea y uniforme el precio de los medicamentos, recuperando la rentabilidad de los productos que habían participado de la "guerra de precios" anterior a la colusión, con beneficios que al menos pueden ser calculados en un incremento del orden de los \$27.000 millones en ingresos brutos.
- 103. El beneficio económico obtenido por el aumento de precios representa el 2,8% de las ventas de Fasa en el año 2007, el 4% de las ventas de Cruz Verde en este mismo año y el 3,1% de las ventas registradas por Salcobrand el año pasado.

Tabla N7: Beneficio Económicos Obtenido por Cadena

Farmacias	Beneficios (Millones de Pesos)
Ahumada	7.616
Cruz Verde	13.107
Salcobrand	6.539

- 104. Más grave aún, las requeridas ya habían sido sancionadas por similar conducta, en similar escenario, por lo demás, esto es, un mercado concentrado en pocos actores, enfrentados momentáneamente y que luego hacen la paz, como consigna la Resolución N° 432/19 95, de la H. Comisión Resolutiva.
- 105. En atención al beneficio obtenido con la infracción, a la gravedad de la misma y a la calidad de reincidentes de las infractoras, éstas se han hecho merecedoras, cada una, del máximo de la multa que establece la ley, esto es, 20.000 Unidades Tributarias Anuales. Así lo ordena el inciso final del artículo 26 del Decreto ley N°211, que establece que "Para la determinación de las multas se considerarán, entre otras, las siguientes circunstancias: el beneficio económico obtenido con motivo de la infracción, la gravedad de la conducta y la calidad de reincidente del infractor".
- 106. Adicionalmente, atendida la gravedad de la conducta, el mercado en que incide y la calidad de reincidentes de las requeridas, esta Fiscalía estima que se hace necesaria la adopción, como medida correctiva y preventiva, de prohibir todo contrato o convención entre las requeridas y sus personas relacionadas, como el convenio actualmente vigente entre Farmacias Salcobrand S.A. y Socofar S.A., relacionada de Cruz Verde, y por medio del cual la primera es abastecida de genéricos por la segunda, pues este tipo de convenios, independientemente de las razones de eficiencia que puedan justificarlos en apariencia, constituyen instrumentos que facilitan la

SANTIAGO

coordinación y el traspaso de información en este mercado, en que los

actores se han coludido.

107. Del mismo modo, se impone la necesidad de exigir a cada una de las

requeridas que se abstengan de contar entre sus ejecutivos con personas

que tengan alguna injerencia en la propiedad o la administración de las otras

requeridas o sus personas relacionadas.

108. Estos graves hechos, en definitiva, deben ser severamente sancionados y

adecuadamente corregidos y prevenidos.

POR TANTO, de conformidad con los antecedentes y argumentos expuestos y

con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 18, 19 y siguientes, y 26 y

39, del Decreto Ley Nº 211, y demás normas aplicables,

AL H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA SOLICITO:

Tener por interpuesto requerimiento en contra de las empresas FARMACIAS

AHUMADA S.A., FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., v FARMACIAS

SALCOBRAND S.A., ya individualizadas, admitirlo a tramitación y, en definitiva,

declarar, sin perjuicio de las medidas correctivas o prohibitivas que estime del

caso el H. Tribunal:

1. Que las requeridas han acordado fijar al alza el precio de venta de

medicamentos que comercializan, impidiendo, restringiendo y entorpeciendo

la competencia, en los términos previstos en el artículo 3° del Decreto Ley N°

211, en particular su letra a);

2. Que en atención al beneficio obtenido con la infracción, la gravedad de la

misma y la calidad de reincidente de las infractoras, se condena a cada una

de las requeridas al pago de una multa a beneficio fiscal del equivalente de

20.000 unidades tributarias anuales, o del monto que ese H. Tribunal estime

en justicia;

39

3. Que se ordena, a cada una de las requeridas, poner término inmediato al

acuerdo constitutivo de infracción, así como a todo contrato o convención

que implique transacciones comerciales entre sí o con personas relacionadas

a ellas. En especial, que se ordena a Farmacias Salcobrand S.A., poner

término inmediato al convenio que actualmente la vincula con Socofar S.A.,

para el aprovisionamiento de medicamentos genéricos;

4. Que se ordena, a cada una de las requeridas, abstenerse de contar entre sus

ejecutivos con personas que tengan alguna injerencia en la propiedad o la

administración de las otras requeridas o sus personas relacionadas,

debiendo imponer a quienes actualmente tengan tal injerencia, su inmediata

y absoluta desvinculación de aquellas empresas, bajo responsabilidad de la

respectiva requerida; y

5. Que se condena a cada una de las requeridas al pago de las costas del

juicio.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase ese H. Tribunal, tener por acompañados, con citación,

los siguientes documentos:

1. Anexo I: Listado de Medicamentos que formaron parte del acuerdo.

2. Anexo II: Listado de Medicamentos que indica variación de precios y costos.

3. Anexo III: Listado de Medicamentos que formaron parte del acuerdo y su

clasificación de acuerdo a IMS Health.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase ese H. Tribunal tener por acompañadas, bajo

confidencialidad, pues así han sido aportados a esta Fiscalía, copias del Convenio

suscrito entre Salcobrand S.A. y Socofar S.A., y su renovación, referido en lo

principal.

TERCER OTROSÍ: Como se desprende de lo expuesto en lo principal, esta

Fiscalía cuenta con antecedentes que, a su juicio, podrían constituir otras

40

infracciones a las normas de la libre competencia efectuadas en el mercado

farmacéutico, en particular relativas a la fijación o sugerencia de precios de

reventa de productos farmacéuticos. Por tal razón, solicito a ese H. Tribunal tener

presente que, a su respecto, hago expresa reserva de las acciones que procedan.

CUARTO OTROSÍ: Solicito a ese H. Tribunal tener presente que designo a doña

Juana Ortiz Madrid, receptora judicial, domiciliada en Bandera Nº 475, Oficina

704, Santiago, para los efectos de practicar la notificación del requerimiento de

autos y realizar todas aquellas diligencias en las que, durante la prosecución del

proceso, sea necesaria la intervención de un ministro de fe público, sin perjuicio de

la facultad de esta parte de revocar dicha designación en cualquier momento.

QUINTO OTROSI: Tenga presente el H. Tribunal que mi personería para

representar a la Fiscalía Nacional Económica consta del Decreto Supremo de mi

nombramiento en el cargo de Fiscal, copia autorizada del cual se encuentra bajo la

custodia de la Secretaría de ese Tribunal.

Asimismo, sírvase ese H. Tribunal tener presente que, en mi calidad de abogado

habilitado para el ejercicio de la profesión, con el domicilio ya indicado, asumo la

defensa de la Fiscalía Nacional Económica en estos autos, y confiero poder a los

abogados de la Fiscalía Boris Santander Cepeda, Cristián R. Reyes Cid y

Vanessa Facuse Andreucci, habilitados para el ejercicio de la profesión, de mi

mismo domicilio, con quienes podré actuar conjunta, separada e indistintamente, y

que firman junto a mí en señal de aceptación.

ENRIQUE VERGARA VIAL FISCAL NACIONAL ECONOMICO

41

<u>Anexo I:</u> Listado de Medicamentos que formaron parte del acuerdo y laboratorio perteneciente.

	perteneciente	5 .
N°	Medicamento	Laboratorio
1	Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml.	Abbott Laboratories De Chile
2	Lexapro 10 Mg. Caja 28 Comp.	Abbott Laboratories De Chile
3	Valcote 250 Mg. Caja 20 Comp.	Abbott Laboratories De Chile
4	Valcote 250 Mg. Caja 50 Comp.	Abbott Laboratories De Chile
5	Valcote 500 Mg. Caja 20 Comp.	Abbott Laboratories De Chile
6	Valcote 500 Mg. Caja 50 Comp.	Abbott Laboratories De Chile
7	Valcote Er 500 Mg. Caja 50 Comp.	Abbott Laboratories De Chile
8	Carboron 300 Mg. Caja 50 Comp.	Alpes Chemie S.A.
9	Carboron Retard 400 Mg. Caja 30 Comp.	Alpes Chemie S.A.
10	Dagotil 1 Mg. Caja 30 Comp.	Alpes Chemie S.A.
11	Dagotil 1Mg/Ml. Sol. Fco. 30 Ml.	Alpes Chemie S.A.
12		Alpes Chemie S.A.
13	Depurol Retard 75 Mg. Caja 30 Cap.	Alpes Chemie S.A.
14	The state of the s	Alpes Chemie S.A.
15	The state of the s	Alpes Chemie S.A.
16	Nexium 20 Mg 28 Comp.	Astrazeneca
17		Astrazeneca
18	Degraler 5 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Bago
19	Migranol Caja 10 Comp.	Bago
20	Neuryl 2 Mg. Caja 30 Comp	Bago
21	Remitex 10 Mg. Caja 30 Comp.	Bago
22	Talflex 100 Mg. Caja 20 Comp.	Bago
23	Microgynon-Cd Caja 28 Grag.	Bayer
24		Bayer
25		Bayer
26	· · ·	Bayer
27	Progyluton Caja 21 Grag.	Bayer
28	Yasmin Caja 21 Comp. Rec.	Bayer
29	Salofalk Com.500Mg.100	Biotoscana
30	Ursofalk 250 Mg. Caja 100 Cap.	Biotoscana
31	Berodual Sol.Nebu.20Ml.	Boehringer Ingelheim
32		Boehringer Ingelheim
33		Boehringer Ingelheim
34	Tildiem 60 Mg. Caja 20 Comp.	Chemopharma S.A.
35	Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis	Laboratorio Chile
36	Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml	Laboratorio Chile
37	Trittico 100 Mg X 20 Comp.	Laboratorio Chile
38	Corodin 50 Mg. Caja 30 Comp.	Drugtech-Recalcine
39	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml.	Essex
40	Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp.	Essex
41	Uniclar 50 Mcg. Inh. Nas. 140 Dosis	Essex
42	Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis	Etex Farmaceutica Ltda.
43	Finartrit	Garden House
44	Lamictal 100 Mg. Caja 30 Comp.	Glaxosmithkline
45	Lamictal 50 Mg. Caja 30 Comp.	Glaxosmithkline
46	Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis	Glaxosmithkline
47	Flixonase 0.05% Susp. Aer. 120 Dos.Nas.	Glaxosmithkline
48	Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120 Dosis	Glaxosmithkline
49	Belara Caja 21 Comp.	Grünenthal
50	Condrosulf 800 Mg. Caja 30 Comp.	Inst.Ftico.Labomed S.A.
51	Alfin 50 Mg. Caja 1 Comp.	Instituto Sanitas S.A.
52	Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp.	Instituto Sanitas S.A.
53	Folisanin 5 Mg. Caja 30 Comp.	Instituto Sanitas S.A.
54	Atemperator 200 Mg. Caja 30 Comp.	Lab. Recalcine S.A
55	Atemperator 250 Mg. Caja 30 Comp.	Lab. Recalcine S.A Lab. Recalcine S.A
33	Alemperator 200 Mg. Gaja 20 Gump.	Lau. Necalcine S.A

N°	Medicamento	Laboratorio
56	Atemperator 500 Mg. Caja 20 Comp.	Lab. Recalcine S.A
57	Femelle 20 Caja 28 Comp.Recubierto	Lab. Recalcine S.A
58	Femelle Caja 28 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A
59	Ipran 10 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A
60	Ipran 20 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A
61	Neuractin 500 Mg. Caja 20 Comp.	Lab. Recalcine S.A
62	Neuractin Sr 500 Mg. Caja 50 Comp.	Lab. Recalcine S.A
63	Plexus Jbe. Fco. 120 Ml.	Lab. Recalcine S.A
64	Ciclidon-20 Caja 21 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A
65	Ciclomex -15 Caja 28 Comp.	Lab. Recalcine S.A
66	Ciclomex -20 Caja 21 Grag.	Lab. Recalcine S.A
67	Ciclomex Caja 21 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A
68	Corodin-D Caja 30 Comp.	Lab. Recalcine S.A
69	Dal Caja 28 Comp.	Lab. Recalcine S.A
70	Dixi-35 Caja 21 Comp. Rec.	Lab. Recalcine S.A
71	Flemex J.A.T. Forte Jbe. Fco.120 Ml.	Lab. Recalcine S.A
72	Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 Ml.	Lab. Recalcine S.A
73	Lerogin Caja 30 Grag	Lab. Recalcine S.A
74	Prozac 20 Mg. Caja 28 Comp. Dispersables	Lab. Recalcine S.A
75	Recamicina 500 Mg. Caja 10 Comp.	Lab. Recalcine S.A
76	Zyprexa 10 Mg. Caja 28 Comp.	Lab. Recalcine S.A
77	Zyprexa 5 Mg. Caja 14 Comp.	Lab. Recalcine S.A
78	Zyprexa Zydis 10 Mg. 7 Comp.	Lab. Recalcine S.A
79	• • •	Lab. Recalcine S.A
80	Sulpilan 50 Mg. Caja 30 Cap.	Labomed
81	Ambilan Bid Sus.400Mg.70M	Laboratorio Chile
82	Cortiprex 20 Mg X 20 Comp.	Laboratorio Chile
83	Dacam RI X 1 Fco.Amp.	Laboratorio Chile
84	Dorsof T Col. Fco. 5Ml	Laboratorio Chile
85	Feminol X 21 Comp. Recub	Laboratorio Chile
86	Frenaler-D Jarabe 100 MI	Laboratorio Chile
87	Frenaler-D X 20 Grageas	Laboratorio Chile
88	Grifoparkin X 30 Comp.	Laboratorio Chile
89	Gynostat 20 21Comp	Laboratorio Chile
90	Gynostat X 21 Comprimidos	Laboratorio Chile
91	Lady-Ten X 21 Comp Rec Uf	Laboratorio Chile
92	Marathon X 30 Capsulas Blandas	Laboratorio Chile
93	Morelin X 30 Comp Recub	Laboratorio Chile
94	Posivyl 20Mg X 30Comp.	Laboratorio Chile
95	Simperten 50 Mg X 30 Comp.	Laboratorio Chile
96	Simperten D 100 Mg Caja 30 Comp.	Laboratorio Chile
97	Tensoliv X 30 Comp Recub	Laboratorio Chile
98	Tobe 2,5 Mg X 30 Comp	Laboratorio Chile
99	Aldrox 70 Mg. Caja 10 Comp. Rec.	Laboratorio Pasteur S.A.
100	D-Histaplus 5 Mg. 30 Comp.	Laboratorio Pasteur S.A.
101	Hipolixan 10 Mg. Caja 30Comp.	Laboratorio Pasteur S.A.
102	Hipolixan 20 Mg. Caja 30Comp.	Laboratorio Pasteur S.A.
	Hipolixan 40 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorio Pasteur S.A.
	Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp.	Laboratorio Pasteur S.A.
	Aratan 50 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Aratan-D Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Citoneuron Caja 30 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Clarimax 250 Mg/5Ml. Susp. Fco. 80 Ml.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Clarimax 500 Mg. Caja 14 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Elcal 320 Mg. Caja 60 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A.

N°	Medicamento	Laboratorio
111	Elcal 320 Mg. Caja 30 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Elcal-D Caja 30 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A.
113	Elcal-D Caja 60 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A.
114	Elcal-D Forte Caja 60 Cap.	Laboratorios Andromaco S.A.
115	Emezol 40 Mg 30 Caps.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Gamalate B6 Caja 60 Grag.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Imecol Caja 20 Comp. Ad.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Maltofer 100 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
119	Maltofer Fol Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
120	Maltofer Gts. Frasco 30 Ml	Laboratorios Andromaco S.A.
121	Maltofer Jbe. Fco. 100 Ml.	Laboratorios Andromaco S.A.
122	Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Spiron 1Mg/Ml. Sol. Fco. 30 Ml.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Spiron 3 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Tradox 100 Mg. Caja 30 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Traviata Com.20Mg.30	Laboratorios Andromaco S.A.
	Drina Caja 21 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Cipramil 20 Mg. Caja 28 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Anulette Caja 21 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Anulette-Cd Caja 28 Comp.	Laboratorios Andromaco S.A.
	Dipemina 500 Mg. Caja 60 Comp	Laboratorios Raffo S.A.
	Libraxin Caja 30 Comp.	Laboratorios Raffo S.A.
	Findaler 10 Mg. Caja 30 Comp.	Medipharm
	Losopil 7.5 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	Medipharm
	Numosol 50Mg/5Ml. Jbe. 100 Ml.	Medipharm
	Rinoven Caja 28 Comp.	Medipharm
	Aerogastrol Caja 20 Cap.	Medipharm
	Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp.	Medipharm
	Dolofar T.U. 200 Mg. Caja 10 Comp.	Medipharm
	Confer Caja 30 Cap.	Merck S.A.
	Cosopt Col. Fco. 5 Ml.	Merck S.A.
	Eutirox 100 Mcg. Caja 100 Comp.	Merck S.A.
	Eutirox 125 Mcg. Caja 50 Comp.	Merck S.A.
	Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp.	Merck S.A.
	Eutirox 75 Mcg. Caja 50 Comp.	Merck S.A.
	Glafornil 500 Mg. Caja 30 Comp.	Merck S.A.
	Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp.	Novartis Etico
	Tareg 160 Mg. Caja 28 Cap.	Novartis Etico
	Tareg 80 Mg. Caja 28 Cap.	Novartis Etico
	Tareg D 160/12.5 Caja 28 Comp.	Novartis Etico
	Tareg D 160/25 Caja 28 Comp.	Novartis Etico
	Tareg D 80/12,5 Caja 28 Comp.	Novartis Etico
	Daflon-500 Caja 60 Comp.	Novofarma Service S.A.
	Ebixa 10 Mg. Caja 56 Comp. Rec.	Novofarma Service S.A.
	Micardis 80 Mg. Caja 28 Comp.	Novofarma Service S.A.
	Micardis Plus 80/12,5 Mg.Caja 28 Comp.	Novofarma Service S.A.
	Mobex 15 Mg. Caja 10 Comp.	Novofarma Service S.A.
	Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap.	Novofarma Service S.A.
	Venastat 290 Mg. Caja 30 Cap.	Novofarma Service S.A.
	Seler Up 50 Mg. 6 Comp.	Laboratorio Pasteur S.A.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pfizer Chile S.A.
	Altruline 100 Mg. Caja 30 Comp.	
	Altruline 50 Mg Caja 30 Comp.	Pfizer Chile S.A.
	Caduet 10Mg/10Mg Caja 30 Comp. Rec	Pfizer Chile S.A. Pfizer Chile S.A.
	Caduet 5Mg/10Mg Caja 30 Comp. Rec.	
	Cardura XI 4 Mg. Caja 30 Comp.	Pfizer Chile S.A.
100	Lyrica 75Mg Caja 28 Caps.	Pfizer Chile S.A.

N° Medicamento	Laboratorio
167 Medrol 16 Mg. Caja 14 (Comp. Pfizer Chile S.A.
168 Normatol 300 Mg. Caja	30 Cap. Pfizer Chile S.A.
169 Norvasc 10 Mg. Caja 30	Comp. Pfizer Chile S.A.
170 Norvasc 5 Mg. Caja 30 (Comp. Pfizer Chile S.A.
171 Norvasc 5 Mg. Caja 60 (Comp. Pfizer Chile S.A.
172 Reflexan 5 Mg. Caja 20	Comp. Rec. Pharma Investi De Chile S.A.
173 Celebra 200 Mg. Caja 10	0 Cap. Pharmacia Corporation
174 Celebra 200 Mg. Caja 30	O Cap Pharmacia Corporation
175 Xalatan 0.005% Col. Fco	o. 2.5 Ml. Pharmacia Corporation
176 Dilatrend 12.5 Mg. Caja	•
177 Dilatrend 25 Mg. Caja 28	·
178 Dilatrend 6.25 Mg. Caja	
179 Dormonid 15 Mg. Caja 3	·
180 Glucophage Forte 850 I	
181 Glucophage Forte 850 N	· ·
182 Ravotril 0.5 Mg. Caja 28	·
183 Ravotril 1 Mg Caja 28 Co	
184 Ravotril 2 Mg Caja 28Co	·
185 Somno 10 Mg. Caja 30 (
186 Trex 500 Mg. Caja 3 Co	·
187 Trex 500 Mg. Caja 6 Co	·
188 Zometic 7.5 Mg. Caja 30	·
189 Actonel 35 Mg. Caja 4 C	·
190 Arava 20 Mg. Caja 30 C	·
191 Betacar 50 Mg. Caja 20	
192 Plavix 75 Mg. Caja 28 C	•
193 Amoval 1 Gr. Caja 14 Co	·
194 Amoval 500Mg/5Ml Sus	
195 Amoval-21 500 Mg. Caja	·
196 Enalten 5 Mg. Caja 30 C	
197 Enalten-D 10/25 Caja 30	
198 Hidrium Caja 20 Comp.	
199 Lifter 100 Mg. Caja 5 Co	·
200 Lifter 50 Mg. Caja 5 Con	
201 Lomex 20 Mg. Caja Fco	•
202 Aero-Itan Caja 20 Cap.	Saval
203 Livial Com.2,5Mg.28	Schering Plough
204 Marvelon Caja 21 Comp	
205 Marvelon-20 Caja 21 Co	
206 Aerius 5 Mg. Caja 30 Co	
207 Nasonex 50 Mcg. Susp.	
208 Cronus Caja 20 Comp.	Tecnofarma S.A.
209 Dinaflex 400 Mg. Caja 6	
210 Dinaflex Duo Caja 40 Ca	
211 Dinaflex Duo Caja 60 Ca	·
212 Dinaflex Duo Forte Caja	
213 Lipitor 10 Mg. Caja 30 C	
214 Lipitor 10 Mg. Caja 60 C	·
215 Lipitor 20 Mg. Caja 30 C	
216 Lipitor 20 Mg. Caja 60 C	·
217 Lipitor 40 Mg. Caja 30 C	·
218 Conpremin Gra.0,300Mg	•
219 Efexor Xr 37.5 Mg. Caja	
220 Efexor Xr 75 Mg. Caja 3	
221 Eranz Com.10Mg.28	Wyeth
222 Minulet Caja 21 Grag.	Wyeth

<u>Anexo II:</u> Evolución de precios y costos de medicamentos afectados por el acuerdo

(Cifras corresponden a valores en pesos netos promedios para las tres farmacias)

			Precios			Costos			
N°	Nombre	nov-07	abr-08	Cambio %	nov-07	abr-08	Cambio %		
1	Marvelon-20 Caja 21 Comp.	2.502	7.180	187%	7.078	7.078	0%		
2	Folisanin 5 Mg. Caja 30 Comp.	821	2.017	146%	1.318	1.171	-11%		
3	Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp.	3.442	8.327	142%	6.351	6.486	2%		
4	Feminol X 21 Comp. Recub	2.163	5.051	134%	3.992	4.128	3%		
5	Elcal-D Caja 30 Cap.	1.565	3.617	131%	2.988	3.085	3%		
6	Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis	2.993	6.892	130%	5.554	5.861	6%		
7	Tareg 80 Mg. Caja 28 Cap.	5.695	12.621	122%	12.527	12.100	-3%		
8	Maltofer Gts. Frasco 30 MI	2.484	5.424	118%	4.668	4.816	3%		
9	Maltofer 100 Mg. Caja 30 Comp.	3.058	6.389	109%	5.504	5.428	-1%		
10	Lerogin Caja 30 Grag	3.285	6.858	109%	5.484	5.485	0%		
11	Dilatrend 25 Mg. Caja 28 Comp.	5.517	11.511	109%	9.396	10.180	8%		
12	Enalten-D 10/25 Caja 30 Comp.	3.779	7.879	108%	5.641	5.729	2%		
13	Tobe 2,5 Mg X 30 Comp	4.929	10.237	108%	8.838	8.952	1%		
14	Tildiem 60 Mg. Caja 20 Comp.	1.984	4.119	108%	2.788	2.788	0%		
15	Anulette-Cd Caja 28 Comp.	1.081	2.241	107%	2.253	2.496	11%		
16	Ciclomex -15 Caja 28 Comp.	2.465	5.112	107%	5.391	5.574	3%		
17	Elcal-D Forte Caja 60 Cap.	2.641	5.471	107%	4.092	4.466	9%		
18	Marvelon Caja 21 Comp.	3.503	7.193	105%	6.155	6.155	0%		
19	Glafornil 500 Mg. Caja 30 Comp.	1.604	3.291	105%	2.700	2.862	6%		
20	Zometic 7.5 Mg. Caja 30 Comp.	1.989	4.069	105%	2.527	2.509	-1%		
21	Ciclidon-20 Caja 21 Comp. Rec.	2.514	5.105	103%	6.014	6.221	3%		
22	Ciclomex -20 Caja 21 Grag.	2.533	5.061	100%	4.634	4.792	3%		
23	Elcal-D Caja 60 Cap.	2.781	5.481	97%	4.606	4.543	-1%		
24	Dilatrend 12.5 Mg. Caja 28 Comp.	4.341	8.527	96%	7.122	7.292	2%		
25	Ciclomex Caja 21 Comp. Rec.	2.728	5.358	96%	5.485	5.672	3%		
26	Confer Caja 30 Cap.	3.138	6.122	95%	5.441	5.020	-8%		
27	Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp.	832	1.599	92%	881	792	-10%		
28	Aero-Itan Caja 20 Cap.	2.000	3.791	90%	2.849	2.908	2%		
29	Tensoliv X 30 Comp Recub	2.788	5.190	86%	3.293	4.379	33%		
30	Nexium 40 Mg 28 Comp	10.844	19.972	84%	16.173	15.698	-3%		
31	Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis	2.557	4.687	83%	4.701	4.539	-3%		
32	Anulette Caja 21 Comp.	2.214	4.046	83%	2.841	2.876	1%		
33 34	Lady-Ten X 21 Comp Rec Uf Conpremin Gra.0,300Mg.28	4.544	8.302 8.628	83% 83%	7.284 6.429	7.350 7.142	1% 11%		
35		4.726 5.650	10.293	82%	8.801	8.536	-3%		
36	Nexium 20 Mg 28 Comp. Dal Caja 28 Comp.	3.259	5.931	82%	5.202	5.379	3%		
37	Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml	2.043	3.718	82%	3.782	3.672	-3%		
38	Eutirox 100 Mcg. Caja 100 Comp.	3.170	5.741	81%	5.058	5.252	-3 <i>%</i> 4%		
39	Lomex 20 Mg. Caja Fco. 35 Cap.	7.562	13.452	78%	10.822	10.819	0%		
40	Recamicina 500 Mg. Caja 10 Comp.	6.007	10.656	77%	6.964	8.040	15%		
41	Atemperator 500 Mg. Caja 20 Comp.	5.903	10.408	76%	6.882	6.886	0%		
42	Gynostat 20 21Comp	3.071	5.397	76%	4.633	4.626	0%		
43	Cipramil 20 Mg. Caja 28 Comp.	10.686	18.116	70%	13.483	12.164	-10%		
44	Aratan 50 Mg. Caja 30 Comp.	6.658	11.279	69%	9.729	9.342	-4%		
45	Trittico 100 Mg X 20 Comp.	5.921	10.012	69%	8.668	8.684	0%		
46	Ipran 10 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	8.822	14.896	69%	9.414	9.414	0%		
47	Hipolixan 10 Mg. Caja 30Comp.	6.368	10.669	68%	6.664	4.721	-29%		
48	Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis	3.312	5.547	67%	5.380	5.320	-1%		
49	Efexor Xr 75 Mg. Caja 30 Cap.	17.705	29.440	66%	21.994	22.676	3%		
50	Belara Caja 21 Comp.	5.454	8.998	65%	9.653	10.139	5%		
51	Eutirox 75 Mcg. Caja 50 Comp.	2.015	3.286	63%	2.865	3.036	6%		
52	Tareg D 160/12.5 Caja 28 Comp.	6.377	10.398	63%	12.433	12.243	-2%		
53	Nasonex 50 Mcg. Susp. Nas. 140 Dosis	7.640	12.448	63%	10.831	10.862	0%		
54	Dinaflex Duo Forte Caja 30 Sobr.	11.724	19.035	62%	13.573	13.633	0%		
55	Hidrium Caja 20 Comp.	2.107	3.400	61%	2.789	2.846	2%		
56	Degraler 5 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	3.837	6.143	60%	6.925	6.925	0%		
57	Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp.	1.977	3.164	60%	2.663	2.823	6%		
58	Flemex J.A.T. Forte Jbe. Fco.120 Ml.	4.242	6.768	60%	3.933	4.083	4%		
		2	200	23,0	2.200	500	.,,		

		Precios			Costos			
N°	Nombre	nov-07	abr-08	Cambio %	nov-07	abr-08	Cambio %	
59	Simperten 50 Mg X 30 Comp.	5.576	8.877	59%	8.747	8.747	0%	
60	Atemperator 250 Mg. Caja 20 Comp.	4.050	6.359	57%	4.290	4.290	0%	
61	Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp.	4.969	7.740	56%	8.494	8.376	-1%	
62	Carboron 300 Mg. Caja 50 Comp.	3.406	5.303	56%	4.470	4.242	-5%	
63	Uniclar 50 Mcg. Inh. Nas. 140 Dosis	7.974	12.394	55%	10.709	10.743	0%	
64	Drina Caja 21 Comp.	5.839	9.055	55%	6.760	6.949	3%	
65	Spiron 3 Mg. Caja 30 Comp.	9.687	15.004	55%	13.789	14.703	7%	
66	Aerogastrol Caja 20 Cap.	2.202	3.403	55%	2.396	2.397	0%	
67	Zyprexa 5 Mg. Caja 14 Comp.	16.889	26.054	54%	24.905	23.939	-4%	
68	Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 Ml.	4.431	6.829	54%	3.937	3.938	0%	
69	Celebra 200 Mg. Caja 10 Cap.	3.586	5.519	54%	6.088	5.673	-7%	
70	Grifoparkin X 30 Comp.	5.510	8.476	54%	7.286	7.270	0%	
71	Dinaflex Duo Caja 60 Cap.	7.194	11.033	53%	10.326	10.438	1%	
72	Imecol Caja 20 Comp. Ad.	2.170	3.323	53%	2.918	3.005	3%	
73	Glucophage Forte 850 Mg. Caja 30 Comp	3.823	5.841	53%	4.019	4.095	2%	
74	Aerius 5 Mg. Caja 30 Comp.	4.941	7.521	52%	6.111	5.781	-5%	
75	Eranz Com.10Mg.28	68.518	104.281	52%	69.484	71.679	3%	
76	Aratan-D Caja 30 Comp.	7.348	11.172	52%	9.325	9.591	3%	
77	Yasmin Caja 21 Comp. Rec.	5.307	8.068	52%	9.235	9.661	5%	
78	Morelin X 30 Comp Recub	2.932	4.442	51%	3.715	3.826	3%	
79	Livial Com.2,5Mg.28	9.147	13.767	51%	18.132	18.054	0%	
80	Dorsof T Col. Fco. 5MI	8.446	12.695	50%	11.726	11.709	0%	
81	Lifter 100 Mg. Caja 5 Comp.	8.855	13.269	50%	10.001	9.973	0%	
82	Frenaler-D Jarabe 100 MI	2.020	3.024	50%	3.888	3.977	2%	
83	Neoclaritine 5 Mg. Caja 30 Comp.	5.021	7.512	50%	6.111	6.046	-1%	
84	Emezol 40 Mg 30 Caps.	10.960	16.346	49%	13.466	11.106	-18%	
85	Marathon X 30 Capsulas Blandas	2.805	4.169	49%	3.777	3.707	-2%	
86	Elcal 320 Mg. Caja 60 Cap.	4.528	6.710	48%	3.978	4.309	8%	
87	Simperten D 100 Mg Caja 30 Comp.	6.023	8.911	48%	9.124	9.124	0%	
88	Valcote 500 Mg. Caja 50 Comp.	15.760	23.119	47%	23.093	23.116	0%	
89	Lyrica 75Mg Caja 28 Caps.	8.397	12.314	47%	15.166	15.484	2%	
90	Lifter 50 Mg. Caja 5 Comp.	5.678	8.266	46%	6.292	6.320	0%	
91	Ravotril 1 Mg Caja 28 Comp.	3.224	4.685	45%	3.591	3.688	3%	
92	Combivent Inh. Buc. 200 Dosis	3.461	5.026	45%	6.501	6.574	1%	
93	Ebixa 10 Mg. Caja 56 Comp. Rec.	23.205	33.609	45%	44.358	38.818	-12%	
94	Amoval 500Mg/5Ml Susp. Fco. 100 Ml.	3.887	5.624	45%	5.091	5.250	3%	
95	Reflexan 5 Mg. Caja 20 Comp. Rec.	1.670	2.408	44%	2.534	2.413	-5%	
96	Atemperator 200 Mg. Caja 30 Comp.	4.618	6.648	44%	5.210	5.210	0%	
97	Lipitor 10 Mg. Caja 60 Comp.	14.411	20.734	44%	23.235	25.207	8%	
98	Xalatan 0.005% Col. Fco. 2.5 Ml.	7.029	10.102	44%	12.088	12.447	3%	
99	Femelle 20 Caja 28 Comp.Recubierto	6.130	8.781	43%	7.229	7.231	0%	
100	Femelle Caja 28 Comp. Rec.	5.985	8.523	42%	7.527	7.527	0%	
101	Aldrox 70 Mg. Caja 10 Comp. Rec.	6.353	8.980	41%	5.263	4.741	-10%	
102	Trex 500 Mg. Caja 3 Comp.	5.972	8.376	40%	6.626	6.841	3%	
103	Valcote Er 500 Mg. Caja 50 Comp.	16.993	23.778	40%	23.880	23.897	0%	
104	Dacam RI X 1 Fco.Amp.	7.471	10.432	40%	8.992	9.467	5%	
105	Hipolixan 20 Mg. Caja 30Comp.	11.837	16.517		10.597	10.597	0%	
106	Corodin 50 Mg. Caja 30 Comp.	7.679	10.700		9.571	9.571	0%	
107	Alfin 50 Mg. Caja 1 Comp.	1.250	1.741		942	681	-28%	
108	Valcote 250 Mg. Caja 50 Comp.	10.206	14.197		14.027	14.027	0%	
109	Posivyl 20Mg X 30Comp.	10.418	14.461		14.470	14.554	1%	
110	Trex 500 Mg. Caja 6 Comp.	9.274	12.863		10.795	10.791	0%	
111	Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis	6.010	8.311		11.265	11.265	0%	
112	Citoneuron Caja 30 Cap.	4.239	5.858		5.495	5.621	2%	
113	Talflex 100 Mg. Caja 20 Comp.	3.796	5.243		3.126	3.213	3%	
114	Ipran 20 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	17.995	24.792		17.356	17.349	0%	
115	Venastat 290 Mg. Caja 30 Cap	4.732	6.518		5.973	5.823	-3%	

				Costos			
N°	Nombre	nov-07	abr-08	Cambio %	nov-07	abr-08	Cambio %
116	Cortiprex 20 Mg X 20 Comp.	3.365	4.628	38%	4.131	4.086	-1%
117	Enalten 5 Mg. Caja 30 Comp.	4.185	5.737	37%	4.485	4.518	1%
118	Lexapro 10 Mg. Caja 28 Comp.	13.691	18.765	37%	17.214	17.206	0%
119	Findaler 10 Mg. Caja 30 Comp.	4.102	5.590	36%	3.857	4.007	4%
120	Lipitor 10 Mg. Caja 30 Comp.	10.415	14.167	36%	15.785	18.514	17%
121	Iskimil 75 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	12.353	16.754	36%	14.506	14.713	1%
122	Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis	13.392	18.094	35%	17.762	18.276	3%
123	Gynera 75/20 Caja 21 Grag.	4.246	5.731	35%	6.282	6.540	4%
124	Elcal 320 Mg. Caja 30 Cap.	3.063	4.129	35%	2.816	2.842	1%
125	Mobex 15 Mg. Caja 10 Comp.	3.689	4.972	35%	4.194	4.210	0%
126	Eutirox 125 Mcg. Caja 50 Comp.	3.186	4.288	35%	4.204	4.331	3%
127	Dagotil 1 Mg. Caja 30 Comp.	4.983	6.691	34%	6.266	6.234	-1%
128	Microgynon-Cd Caja 28 Grag.	1.400	1.876	34%	2.444	2.495	2%
129	Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml.	6.249	8.337	33%	7.233	7.244	0%
130	Losopil 7.5 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	2.803	3.729	33%	2.766	2.861	3%
131	Spiron 1Mg/Ml. Sol. Fco. 30 Ml.	9.828	13.067	33%	13.173	13.337	1%
132	Tareg D 80/12,5 Caja 28 Comp.	7.020	9.305	33%	13.660	13.622	0%
133	Prodel 4 Mg. Caja 20 Comp.	1.341	1.775	32%	1.159	963	-17%
134	Carboron Retard 400 Mg. Caja 30 Comp.	6.570	8.689	32%	7.625	7.440	-2%
135	Corodin-D Caja 30 Comp.	5.099	6.742	32%	9.555	8.448	-12%
136	Valcote 250 Mg. Caja 20 Comp.	5.682	7.508	32%	6.210	6.195	0%
137	Maltofer Jbe. Fco. 100 Ml.	5.008	6.607	32%	5.962	6.170	3%
138	Conti-Marvelon 20 Caja 28 Comp.Rec	6.618	8.700	31%	6.732	6.824	1%
139	Norvasc 5 Mg. Caja 30 Comp.	9.638	12.667	31%	14.096	14.431	2%
140	Plexus Jbe. Fco. 120 Ml.	3.665	4.811	31%	3.695	3.697	0%
141	Altruline 50 Mg Caja 30 Comp.	13.179	17.285	31%	16.242	16.520	2%
142	Remitex 10 Mg. Caja 30 Comp.	6.248	8.182	31%	6.803	6.797	0%
143	Medrol 16 Mg. Caja 14 Comp.	11.042	14.419	31%	14.419	14.376	0%
144	Ravotril 0.5 Mg. Caja 28 Comp	2.480	3.236	30%	2.363	2.417	2%
145	Ravotril 2 Mg Caja 28Comp	4.952	6.453	30%	5.028	5.167	3%
146	Migranol Caja 10 Comp.	759	987	30%	711	724	2%
147	Cardura XI 4 Mg. Caja 30 Comp.	8.913	11.563	30%	13.330	12.452	-7%
148	Traviata Com.20Mg.30	11.158	14.460	30%	14.737	14.964	2%
149	Prozac 20 Mg. Caja 28 Comp. Dispersables	14.564	18.862	30%	19.024	19.038	0%
150	Zyprexa 10 Mg. Caja 28 Comp.	72.086	93.013	29%	93.474	93.933	0%
151	Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap.	18.059	23.296	29%	25.335	26.135	3%
152	Lipitor 20 Mg. Caja 60 Comp.Rec	22.952	29.600	29%	36.030	38.828	8%
153	Tareg D 160/25 Caja 28 Comp.	9.196	11.859	29%	13.660	14.035	3%
154	Daflon-500 Caja 60 Comp.	19.901	25.632	29%	23.437	23.454	0%
155	D-Histaplus 5 Mg. 30 Comp.	4.891	6.297	29%	4.408	3.983	-10%
156	Arava 20 Mg. Caja 30 Comp.	30.308	39.012	29%	41.967	43.119	3%
157	Actonel 35 Mg. Caja 4 Comp.	14.800	19.036	29%	20.805	21.358	3%
158	Gynera Caja 21 Grag.	4.329	5.560	28%	6.200	6.442	4%
159	Luvox 100 Mg Caja 15 Comp.	12.244	15.719	28%	13.214	13.099	-1%
160	Normatol 300 Mg. Caja 30 Cap.	14.044	18.024	28%	17.911	18.273	2%
161	Seler Up 50 Mg. 6 Comp.	6.559	8.413	28%	5.552	4.548	-18%
162	Condrosulf 800 Mg. Caja 30 Comp.	10.143	12.994	28%	14.934	16.142	8%
163	Plavix 75 Mg. Caja 28 Comp.	24.937	31.884	28%	32.203	33.679	5%
164	Clarimax 500 Mg. Caja 14 Comp.	8.957	11.397	27%	10.050	10.577	5%
165	Tareg 160 Mg. Caja 28 Cap.	7.663	9.741	27%	13.140	13.527	3%
166	Flixonase 0.05% Susp. Aer. 120 Dos.Nas.	10.902	13.828	27%	12.961	11.064	-15%
167	Micardis Plus 80/12,5 Mg.Caja 28 Comp.	7.075	8.968	27%	11.958	11.839	-1%
168	Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp.	1.997	2.524	26%	1.952	2.075	6%
169	Lipitor 20 Mg. Caja 30 Comp.	21.932	27.708	26%	27.557	28.126	2%
170	Dilatrend 6.25 Mg. Caja 28 Comp.	5.198	6.561	26%	5.172	5.342	3%
171	Lamictal 100 Mg. Caja 30 Comp.	21.036	26.510	26%	26.186	27.079	3%
172	Tradox 100 Mg. Caja 30 Comp.	16.361	20.587	26%	22.549	23.451	4%

			Precios		Costos			
N°	Nombre	nov-07	abr-08	Cambio %	nov-07	abr-08	Cambio %	
173	Lipitor 40 Mg. Caja 30 Comp.	19.209	24.081	25%	27.608	27.919	1%	
174	Clarimax 250 Mg/5Ml. Susp. Fco. 80 Ml.	7.004	8.766	25%	7.815	7.814	0%	
175	Norvasc 5 Mg. Caja 60 Comp.	18.462	23.099	25%	23.452	23.724	1%	
176	Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp.	6.786	8.439	24%	10.460	10.749	3%	
177	Maltofer Fol Caja 30 Comp.	5.419	6.733	24%	5.865	5.594	-5%	
178	Libraxin Caja 30 Comp.	5.763	7.159	24%	4.326	4.218	-2%	
179	Cronus Caja 20 Comp.	5.793	7.134	23%	5.049	5.053	0%	
180	Amoval 1 Gr. Caja 14 Comp.	4.215	5.190	23%	4.074	4.183	3%	
181	Zyprexa Zydis 5 Mg. 7 Comp.	10.852	13.308	23%	12.118	12.178	0%	
182	Norvasc 10 Mg. Caja 30 Comp.	14.146	17.341	23%	19.954	21.751	9%	
183	Rinoven Caja 28 Comp.	5.271	6.458	23%	2.851	2.928	3%	
184	Caduet 10Mg/10Mg Caja 30 Comp. Rec	18.873	23.056	22%	23.701	24.072	2%	
185	Dixi-35 Caja 21 Comp. Rec.	6.704	8.189	22%	8.566	8.445	-1%	
186	Caduet 5Mg/10Mg Caja 30 Comp. Rec.	16.281	19.884	22%	21.145	21.487	2%	
187	Hipolixan 40 Mg. Caja 30 Comp.	15.633	19.040	22%	10.399	10.399	0%	
188	Berodual Sol.Nebu.20Ml.	6.813	8.294	22%	7.268	7.268	0%	
189	Valcote 500 Mg. Caja 20 Comp.	9.705	11.807	22%	10.577	10.587	0%	
190	Somno 10 Mg. Caja 30 Comp.	10.351	12.466	20%	10.239	10.469	2%	
191	Sulpilan 50 Mg. Caja 30 Cap.	4.721	5.677	20%	5.941	6.216	5%	
192	Betacar 50 Mg. Caja 20 Comp.	3.533	4.222	19%	4.235	4.413	4%	
193	Gamalate B6 Caja 60 Grag.	18.332	21.890	19%	18.004	19.506	8%	
194	Altruline 100 Mg. Caja 30 Comp.	23.566	28.083	19%	28.615	29.123	2%	
195	Dinaflex Duo Caja 40 Cap.	7.144	8.503	19%	6.589	6.589	0%	
196	Dormonid 15 Mg. Caja 30 Comp.	8.822	10.465	19%	8.417	8.705	3%	
197	Depurol Retard 75 Mg. Caja 30 Cap.	13.701	16.215	18%	15.297	15.297	0%	
198	Micardis 80 Mg. Caja 28 Comp.	8.297	9.819	18%	11.958	11.958	0%	
199	Minulet Caja 21 Grag.	7.535	8.866	18%	6.748	7.377	9%	
200	Dagotil 1Mg/Ml. Sol. Fco. 30 Ml.	9.102	10.705	18%	9.943	9.711	-2%	
201	Lamictal 50 Mg. Caja 30 Comp.	13.657	15.979	17%	16.059	16.869	5%	
202	Efexor Xr 37.5 Mg. Caja 30 Cap.	20.568	23.798	16%	22.140	22.806	3%	
203	Neuractin Sr 500 Mg. Caja 50 Comp.	20.585	23.456	14%	16.857	16.857	0%	
204	Neuractin 500 Mg. Caja 20 Comp.	6.199	7.007	13%	6.089	6.095	0%	
205	Dinaflex 400 Mg. Caja 6 Amp. 1 Ml	3.267	3.678	13%	3.708	3.558	-4%	
206	Zyprexa Zydis 10 Mg. 7 Comp.	22.446	25.202	12%	22.794	22.794	0%	
207	Amoval-21 500 Mg. Caja 21 Comp.	4.838	5.391	11%	4.261	4.434	4%	
208	Celebra 200 Mg. Caja 30 Cap	16.215	18.066	11%	16.951	17.170	1%	
209	Cosopt Col. Fco. 5 Ml.	10.383	11.511	11%	15.312	15.769	3%	
210	Dagotil 3 Mg. Caja 30 Comp.	11.215	12.422	11%	11.721	11.545	-2%	
211	Numosol 50Mg/5Ml. Jbe. 100 Ml.	2.596	2.866	10%	1.984	1.984	0%	
212	Dipemina 500 Mg. Caja 60 Comp	22.023	24.170	10%	13.541	11.887	-12%	
213	Frenaler-D X 20 Grageas	4.534	4.937	9%	5.816	6.675	15%	
214	Gynostat X 21 Comprimidos	4.484	4.827	8%	4.644	4.644	0%	
215	Dolofar T.U. 200 Mg. Caja 10 Comp.	3.897	4.186	7%	2.578	2.777	8%	
216	Progyluton Caja 21 Grag.	11.859	12.654	7%	10.027	11.083	11%	
217	Neuryl 2 Mg. Caja 30 Comp	4.300	4.526	5%	4.202	4.228	1%	
218	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml.	5.699	5.828	2%	5.606	5.548	-1%	
219	Ursofalk 250 Mg. Caja 100 Cap.	38.942	38.854	0%	49.462	51.028	3%	
220	Salofalk com.500mg.100	41.397	36.561	-12%	46.619	47.836	3%	

<u>Anexo III:</u> Listado de Medicamentos que formaron parte del acuerdo y su clasificación IMS Health Chile.

N°	MEDICAMENTO/ CLASIFICACION ATC		Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	
N	INIEDICAINENTO/ CLASIFICACION ATC	S	Subgrupo químico	Subgrupo farmacológico	Subgrupo terapéutico	Grupo anatómico
1 2 3 4	Lomex 20 Mg. Caja Fco. 35 Cap. Nexium 20 Mg 28 Comp. Nexium 40 Mg 28 Comp Emezol 40 Mg 30 Caps.	A2B2	Inhibidores Acidos	A2B. Antiulcerosos pépticos	A2. Antiácidos, antiflatulentos y antiuncerosos	
5 6 7	Lerogin Caja 30 Grag Libraxin Caja 30 Comp. Tensoliv X 30 Comp Recub			A3C. Ataraxicos/ antiespasmodicos combinaciones	A3. Farmacos para desordenes de la función gastrointestinal	
8 9	Aerogastrol Caja 20 Cap. Aero-Itan Caja 20 Cap.			A3F. Gastroprocinépticos		
10	Ursofalk 250 Mg. Caja 100 Cap.	A5A2	Terapia del cálculo biliar	A5A. Terapia Biliar y colagogos	A5. Colagogos y protectores hepáticos	
11	Imecol Caja 20 Comp. Ad.			A7A. Antidiarréicos antiinfecciosos intestinales	A7. Antidiarréicos subsistutos de electrolitos	A. TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO
12	Salofalk Com.500Mg.100	14000	A	A7E. Agentes Antiinflamatorios Intestinal	orales y antiinflamatório intestinales	
13 14 15	Glucophage Forte 850 Mg. Caja 30 Comp Glucophage Forte 850 Mg. Caja 60 Comp. Glafornil 500 Mg. Caja 30 Comp.		Antidiabéticos Biguanida	A10B. Antidiabéticos orales	A10. Productos utilizados para la diabetes	
16	Marathon X 30 Capsulas Blandas		Otras Multivitaminas con minerales	A11A. Multivitaminas con minerales	A11. Vitaminas	
17 18 19 20 21	Elcal-D Forte Caja 60 Cap. Elcal-D Caja 30 Cap. Elcal-D Caja 60 Cap. Elcal 320 Mg. Caja 30 Cap. Elcal 320 Mg. Caja 60 Cap.			A12A. Productos de Calcio	A12. Suplementos Minerales	
22	Neo Sintrom 4 Mg. Caja 20 Comp. Plavix 75 Mg. Caja 28 Comp.	B1C2	Inhibidores plaquetarios y	B1A Antagonistas Vitamina K B1C. Inhibidores de la agregación	B1. Agentes Antitrombóticos	
23 24 25	Iskimil 75 Mg. Caja 30 Comp. Rec. Confer Caja 30 Cap.		receptores antagonistas Antianémicos: Productos	plaquetária B3A. Hematínicos, hierro y todas	B3. Antianémicos	
26 27 28 29	Maltofer 100 Mg. Caja 30 Comp. Maltofer Fol Caja 30 Comp. Maltofer Fol St. Frasco 30 Ml Maltofer Jbe. Foo. 100 Ml.		con hierro	las combinaciones	DS. Antianemicos	B. SANGRE Y APARATO HEMATOPOYETICO
30 31	Folisanin 1 Mg. Caja 30 Comp. Folisanin 5 Mg. Caja 30 Comp.			B3X. Otros productos anémicos, incluidos ácidos fólicos y folínicos		
32	Hidrium Caja 20 Comp.		Combinaciones de diuréticos de acción media con diurético de acción potente	C3A. Diuréticos	C3. Diuréticos	
33 34 35	Daflon-500 Caja 60 Comp. Dipemina 500 Mg. Caja 60 Comp Venastat 290 Mg. Caja 30 Cap			C5C. Antivaricoso sistémico	C5. Preparados antivaricosos / Antihemorroidales	
36 37 38 39	Dilatrend 12.5 Mg. Caja 28 Comp. Dilatrend 25 Mg. Caja 28 Comp. Dilatrend 6.25 Mg. Caja 28 Comp. Betacar 50 Mg. Caja 20 Comp.			C7A. Agentes beta-bloqueadores, solos	C7. Agentes beta- bloqueadores	
40 41 42 43	Norvasc 10 Mg. Caja 30 Comp. Norvasc 5 Mg. Caja 30 Comp. Norvasc 5 Mg. Caja 60 Comp. Tildiem 60 Mg. Caja 20 Comp.			C8A. Antagonistas del calcio, simples	C8. Antagonistas del calcio	
44 45	Enalten 5 Mg. Caja 30 Comp. Enalten-D 10/25 Caja 30 Comp.		Combinados con antihipertensivos (C2) y/o	C9B. Inhibidores ECA combinaciones	C9. Agentes activos en el sistema en angiotensinas y	
46 47 48 49 50 51 52	Corodin 50 Mg. Caja 30 Comp. Corodin-D Caja 30 Comp. Tareg 160 Mg. Caja 28 Cap. Tareg 80 Mg. Caja 28 Cap. Tareg D 160/12.5 Caja 28 Comp. Aratan 50 Mg. Caja 20 Comp. Micardis 80 Mg. Caja 28 Comp.			C9C. Angiotensinas-II antagonistas, solas	renina	C. SISTEMA CARDIOVASCULARES
53	Simperten 50 Mg X 30 Comp. Simperten D 100 Mg Caja 30 Comp.		Angiotensinas-II antagonistas, combinadas	C9D. Angiotensinas-II antagonistas, combinadas		
54 55 56 57	Tareg D 160/25 Caja 28 Comp. Tareg D 80/12,5 Caja 28 Comp. Aratan-D Caja 30 Comp.					
58 59 60	Micardis Pluś 80/12,5 Mg.Caja 28 Comp. Lipitor 10 Mg. Caja 30 Comp. Lipitor 10 Mg. Caja 60 Comp.	C10A1	Estatinas	C10A. Preparaciones reguladoras de colesterol y triglicerios	C10. Preparaciones antiateroma/reguladoras de	
61 62 63 64 65 66	Lipitor 20 Mg. Caja 30 Comp. Lipitor 20 Mg. Caja 60 Comp.Rec Lipitor 40 Mg. Caja 30 Comp. Hipolixan 10 Mg. Caja 30 Comp. Hipolixan 20 Mg. Caja 30 Comp. Hipolixan 40 Mg. Caja 30 Comp.				líquido	
67 68	Caduet 10Mg/10Mg Caja 30 Comp. Rec Caduet 5Mg/10Mg Caja 30 Comp. Rec.		Combinación de productos de multiterapia	C11A. Combinación de productos de multiterapia cardiovascular	C11. Combinación de productos multiterapia	
69 70 71	Dixi-35 Caja 21 Comp. Rec. Drina Caja 21 Comp. Lady-Ten X 21 Comp Rec Uf			D10B. Preparados orales contra acné	D10. Preparados contra acné	D. DERMATOLÓGICOS

NIO.	MEDICAMENTO/ CLASIFICACION ATC		Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	
N°	MEDICAMENTO/ CLASIFICACION ATC		Subgrupo químico	Subgrupo farmacológico	Subgrupo terapéutico	Grupo anatómico	
72	Anulette Caja 21 Comp.	G3A1	Preparaciones	G3A. Hormonas anticonceptivas	G3. Hormonas sexuales y		
73	Anulette-Cd Caja 28 Comp.		monofásicos con < 50mcg	sistémicas	productos con efectos		
74	Belara Caja 21 Comp.		extrógenos		deseados similares, solo		
75	Ciclidon-20 Caja 21 Comp. Rec.				acción sistémica		
76	Ciclomex -15 Caja 28 Comp.						
77	Ciclomex -20 Caja 21 Grag.						
78	Ciclomex Caja 21 Comp. Rec.						
79	Gynera 75/20 Caja 21 Grag.						
80	Gynera Caja 21 Grag.						
81	Marvelon Caja 21 Comp.						
82	Marvelon-20 Caja 21 Comp.						
83	Microgynon-Cd Caja 28 Grag.						
84	Minulet Caja 21 Grag.						
85	Yasmin Caja 21 Comp. Rec.						
86	Femelle 20 Caja 28 Comp.Recubierto						
87	Femelle Caja 28 Comp. Rec.						
88	Feminol X 21 Comp. Recub						
89	Gynostat 20 21Comp					G. SISTEMA	
90	Gynostat X 21 Comprimidos					GENITOURINARIO Y	
		G3A3	Preparaciones bifásicas			HORMONAS SEXUALES	
91	Dal Caja 28 Comp.						
92	Conti-Marvelon 20 Caja 28 Comp.Rec						
	Continuation 20 daja 20 domprito			G3C. Estrógenos, excluyendo			
93	Conpremin Gra.0,300Mg.28			G3A,G3E,G3F			
				G3F. Estrógenos con			
	Progyluton Caja 21 Grag.			combinaciones de progestágenos,			
0.4	3,5 *** ***,** * * * * * * * * * * * * *			excluyendo G3A			
94				001/ 01 11 0 100	ļ		
95	Livial Com.2,5Mg.28			G3X. Otras Hormonas Sexual &Pr.			
96	Tobe 2,5 Mg X 30 Comp			Simil	04 Healfeire		
97	Cardura XI 4 Mg. Caja 30 Comp.			G4C. Productos BPH (Hipertrofia prostática benigna)	G4. Urológicos		
98	Lifter 100 Mg. Caja 5 Comp.			G4E. Disfución Erectil			
99	Lifter 50 Mg. Caja 5 Comp.			G4L. Distudion Electri			
100	Seler Up 50 Mg. 6 Comp.						
101	Alfin 50 Mg. Caja 1 Comp.						
101	7 dilli do inig. daja i comp.	H2A1	Corticosteroides	H2A. Corticosteróides sistémicos	H2. Corticosteróides		
102	Dacam RI X 1 Fco.Amp.	1127(1	inyectables, simples	Tiez t. Corticostorolaco dictornicos	sistémicos simples		
103	Cortiprex 20 Mg X 20 Comp.	H2A2	Corticosteroides orales,	i	olotorniooo olimpioo		
104	Medrol 16 Mg. Caja 14 Comp.	,	simples				
		H2B	Corticosteroides	H2B. Corticosteróides sistémicos		H. PREPARADOS	
	Plexus Jbe. Fco. 120 Ml.		sistémicos combinaciones	combinaciones		HORMONALES SITEMICOS	
105	1 10/100 0001 1 001 120 11111		olotomiood dombinacioniod			(EXCLUYENDO HORMONA	
106	Eutirox 100 Mcg. Caja 100 Comp.			H3A. Preparados tiroides	H3. Terapéutica tiroidea	SEXUALES)	
107	Eutirox 125 Mcg. Caja 50 Comp.			no. ii r roparadoo iii olado	i ioi i orapoullou ili oluou		
108	Eutirox 75 Mcg. Caja 50 Comp.						
109	Eutirox 50 Mcg. Caja 50 Comp.						
110	Ambilan Bid Sus.400Mg.70M	J1C1	Antibióticos sistémicos:				
111	Amoval 1 Gr. Caja 14 Comp.	0101	Penicilinas de amplio	J1C. Penicilinas de amplio			
112	Amoval 500Mg/5Ml Susp. Fco. 100 Ml.		espectro, orales	espectro			
113	Amoval-21 500 Mg. Caja 21 Comp.		espectio, orales	Capcollo			
114	Clarimax 250 Mg/5Ml. Susp. Fco. 80 Ml.			J1F. Macrolidos y Similares			
115	Clarimax 500 Mg. Caja 14 Comp.			511 : Macrolidos y Sirillares	J1. Antibióticos sistémicos	J. ANTIINFECCIOSOS	
116	Trex 500 Mg. Caja 3 Comp.				01.7thtibiotioco diotornicos	SISTEMICOS GENERALES	
117	Trex 500 Mg. Caja 6 Comp.						
	g	J1G1	Antibióticos sistémicos:	J1G. Quinolonas fluoradas	1		
	Recamicina 500 Mg. Caja 10 Comp.	0.0.	Quinolonas:	o o cumo nao nao nao			
118			Fluorquinolonas				
119	Dolofar T.U. 200 Mg. Caja 10 Comp.	M1A1	Antirreumáticos no	M1A. Antirreumáticos no	M1. Preparados		
120	Talflex 100 Mg. Caja 20 Comp.		esteroides, simples	esteroides	antiinflamatorios y		
121	Mobex 15 Mg. Caja 10 Comp.				antirreumáticos		
122	Celebra 200 Mg. Caia 10 Cap.	M1A3	Antirreumáticos no	1			
			esteroides, Coxibs				
123	Celebra 200 Mg. Caja 30 Cap		-,]		
101	Arava 20 Mg. Caja 30 Comp.			M1C. Agentes antirreumáticos			
124				específicos M3B. Relajantes musculares de	M3. Relajantes musculares		
125	Reflexan 5 Mg. Caja 20 Comp. Rec.			acción central	,	M. SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	
126	Actonel 35 Mg. Caja 4 Comp.	M5B3	Reguladores de calcio de	M5B. Reguladores de calcio de los	M5. Otras drogas para	LOGULLLIIOU	
127	Aldrox 70 Mg. Caja 10 Comp. Rec.		los huesos	huesos	trastornos del sistema		
400	Disaffer 400 May O 1 O 4			M5X. Otros productos	musculoesquelético		
128	Dinaflex 400 Mg. Caja 6 Amp. 1 MI			musculoesqueléticos			
129	Dinaflex Duo Caja 40 Cap.						
130	Dinaflex Duo Caja 60 Cap.						
	II IIInatlay Liua Larta Caia 20 Cahr			I	I		
131	Dinaflex Duo Forte Caja 30 Sobr.						
131 132 133	Finartrit Condrosulf 800 Mg. Caja 30 Comp.						

			Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
N°	MEDICAMENTO/ CLASIFICACION ATC		Subgrupo químico	Subgrupo farmacológico	Subgrupo terapéutico	Grupo anatómico
				N2B Analgésico No Narc.Antipiret.	N2. Analgésicos	
134	Cronus Caja 20 Comp.	N2C9	Analgésicos: Todas las	N2C. Antimigrañosos	1	
125	Migranal Caia 40 Camp		otras preparaciones	,gg.		
135 136	Migranol Caja 10 Comp. Lamictal 100 Mg. Caja 30 Comp.		antimigrañosas	N3A. Antiepilépticos	N3. Antiepilépticos	
137 138	Lamictal 50 Mg. Caja 30 Comp. Neuryl 2 Mg. Caja 30 Comp					
139	Ravotril 0.5 Mg. Caja 28 Comp					
140 141	Ravotril 1 Mg Caja 28 Comp. Ravotril 2 Mg Caja 28Comp					
142 143	Atemperator 200 Mg. Caja 30 Comp.					
144	Atemperator 250 Mg. Caja 20 Comp. Atemperator 500 Mg. Caja 20 Comp.					
145 146	Depakene 250Mg/5Ml. Jbe. Fco.120 Ml. Lyrica 75Mg Caja 28 Caps.					
147	Neuractin 500 Mg. Caja 20 Comp.					
148 149	Neuractin Sr 500 Mg. Caja 50 Comp. Normatol 300 Mg. Caja 30 Cap.					
150 151	Tradox 100 Mg. Caja 30 Comp. Valcote 250 Mg. Caja 20 Comp.					
152	Valcote 250 Mg. Caja 50 Comp.					
153 154	Valcote 500 Mg. Caja 20 Comp. Valcote 500 Mg. Caja 50 Comp.					
155 156	Valcote Er 500 Mg. Caja 50 Comp. Grifoparkin X 30 Comp.			NAA Antinarkingenianee	NA Antinorkingonianos	
157	Zyprexa 10 Mg. Caja 28 Comp.	N5A1	Antipsicóticos atípicos	N4A. Antiparkinsonianos N5A. Antipsicóticos	N4. Antiparkinsonianos N5. Psicolépticos	
158 159	Zyprexa 5 Mg. Caja 14 Comp. Zyprexa Zydis 5 Mg. 7 Comp.	1				
160	Zyprexa Zydis 10 Mg. 7 Comp.	1				
161 162	Dagotil 1 Mg. Caja 30 Comp. Dagotil 1Mg/Ml. Sol. Fco. 30 Ml.	1				
163	Dagotil 3 Mg. Caja 30 Comp.	1				N. SISTEMA NERVIOSO
164 165	Spiron 1 Mg. Caja 30 Comp. Spiron 1Mg/Ml. Sol. Fco. 30 Ml.	1				CENTRAL
166	Spiron 3 Mg. Caja 30 Comp.	N5A9	Antipsicóticos			
167	Sulpilan 50 Mg. Caja 30 Cap.		convencionales			
168 169	Dormonid 15 Mg. Caja 30 Comp. Losopil 7.5 Mg. Caja 30 Comp. Rec.	N5B1	Hipnóticos: No barbitúricos simples	N5B. Hipnóticos/Sedantes		
170 171	Somno 10 Mg. Caja 30 Comp. Zometic 7.5 Mg. Caja 30 Comp.		,			
172	Carboron 300 Mg. Caja 50 Comp.	N6A3	Equilibradores del estado	N6A. Antidepresivos y	N6. Psicoanalépticos	
173 174	Carboron Retard 400 Mg. Caja 30 Comp. Altruline 100 Mg. Caja 30 Comp.	N6A4	de ánimo Inh. Selec. Recapt.	equilibradores del estado de ánimo	excluyendo preparados antiobesidad	
175	Altruline 50 Mg Caja 30 Comp.	110,11	Seroton		antiobesidad	
176 177	Anisimol 20 Mg. Caja 20 Comp. Cipramil 20 Mg. Caja 28 Comp.					
178 179	Lexapro 10 Mg. Caja 28 Comp. Prozac 20 Mg. Caja 28 Comp. Dispersables					
180	Ipran 10 Mg. Caja 30 Comp. Rec.					
181 182	pran 20 Mg. Caja 30 Comp. Rec. Luvox 100 Mg Caja 15 Comp.					
183 184	Posivyl 20Mg X 30Comp. Traviata Com.20Mg.30					
185	Efexor Xr 75 Mg. Caja 30 Cap.	N6A5	Inh. Reccapt. Serot &			
186 187	Efexor Xr 37.5 Mg. Caja 30 Cap. Depurol Retard 75 Mg. Caja 30 Cap.		Noradr			
100		N6A9	Todos demas			
188	Trittico 100 Mg X 20 Comp.		Antidepresivos	N6C. Combinaciones		
189 190	Morelin X 30 Comp Recub Citoneuron Caja 30 Cap.	1		psicolépticos/psicoanalépticos N6E. Neurotonicos y otros		
191	Gamalate B6 Čaja 60 Ġrag.			productos misceláneos		
192	Eranz Com.10Mg.28	N7D1 N7D9	Productos Anti-Alzheimer i Otros productos anti-	N7D. Productos anti-Alzheimer	N7. Otros productos para SNC	
193 194	Ebixa 10 Mg. Caja 56 Comp. Rec. Nasonex 50 Mcg. Susp. Nas. 140 Dosis	R1A1	Alzheimer Corticosteroides nasales	P1A Preparados nasales tánis -		
195	Uniclar 50 Mcg. Inh. Nas. 140 Dosis	KIAT	sin antiinfecciosos	R1A. Preparados nasales tópicos	R1. Preparados nasales	
100						•
196 197	Flixonase 0.05% Susp. Aer. 120 Dos.Nas.	1		R1B Prenarados nasales	1	
197 198	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml. Rinoven Caja 28 Comp.			R1B. Preparados nasales sistémicos		
197	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml.					
197 198 199 200 201	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml	R3A4	B2-ESTIM, INHAL ACC		R3. Productos COPD y	
197 198 199 200	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml Aerolin Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis	R3A4	B2-ESTIM, INHAL ACC RAP	sistémicos	R3. Productos COPD y antiasma	
197 198 199 200 201 202 203 204	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis	R3A4		sistémicos		
197 198 199 200 201 202 203 204 205	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml Aerolin Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg, Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis		RAP	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de		
197 198 199 200 201 202 203 204 205	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 Ml 200 Dosis	R3D1 R3F1	RAP Inhalantes Inhalantes	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides		
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207	Clarinase Jbe. Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg, Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis Berodual Sol.Nebu.20MI.	R3D1	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos,	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de		R. SISTEMA RESPIRATÓRIC
197 198 199 200 201 202 203 204 205	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 Ml 200 Dosis	R3D1 R3F1 R3G2	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes		R. SISTEMA RESPIRATÓRIC
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207	Clarinase Jbe. Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis Berodual Sol.Nebu.20MI. Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap.	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos combinados con B2	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y		R. SISTEMA RESPIRATÓRIC
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207	Clarinase Jbe. Fco. 100 Ml. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D Jarabe 100 Ml Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 Ml Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 Ml 200 Dosis Berodual Sol.Nebu.20Ml. Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap. Combivent Inh. Buc. 200 Dosis	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes	antiasma R5. Preparados para el	R. SISTEMA RESPIRATÓRIC
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207	Clarinase Jbe. Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis Berodual Sol.Nebu.20MI. Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap.	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3 R3G4	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos combinados con B2 estimulantes, inhalantes	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes B2	antiasma	R. SISTEMA RESPIRATÓRIC
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209	Clarinase Jbe. Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis Berodual Sol.Nebu.20MI. Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap. Combivent Inh. Buc. 200 Dosis Numosol 50Mg/5MI. Jbe. 100 MI. Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 MI.	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3 R3G4	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos combinados con B2 estimulantes, inhalantes	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes B2 R5D. Antitusígenos	antiasma R5. Preparados para el restriado y la tos sin	R. SISTEMA RESPIRATÓRIO
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208	Clarinase Jbe. Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 McgDosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Filixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc./Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis Berodual Sol.Nebu.20MI. Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap. Combivent Inh. Buc. 200 Dosis Numosol 50Mg/5MI. Jbe. 100 MI.	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3 R3G4	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos comba cestimulantes, inhalantes Antitusigeno simples	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes B2 R5D. Antitusígenos	antiasma R5. Preparados para el restriado y la tos sin	R. SISTEMA RESPIRATÓRIO
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214	Clarinase Jbe. Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg. Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mcg. Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc.120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc/Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis Berodual Sol.Nebu.20MI. Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap. Combivent Inh. Buc. 200 Dosis Numosol 50Mg/5MI. Jbe. 100 MI. Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 MI. Flemex J.A.T. Forte Jbe. Fco.120 MI. Aerius 5 Mg. Caja 30 Comp. Degraler 5 Mg. Caja 30 Comp.	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3 R3G4	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos comba cestimulantes, inhalantes Antitusigeno simples	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes B2 R5D. Antitusígenos	antiasma R5. Preparados para el restriado y la tos sin antiinfecciosos	R. SISTEMA RESPIRATÓRIO
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216	Clarinase Jbe, Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Filxotide Lf 125 Mcg, Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc. 120Dosis Berodual Sol.Nebu. 20M. Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap. Combivent Inh. Buc. 200 Dosis Numosol 50Mg/5MI. Jbe. 100 MI. Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 MI. Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 MI. Aerius 5 Mg. Caja 30 Comp. Degraler 5 Mg. Caja 30 Comp. Findaler 10 Mg. Caja 30 Comp. Findaler 10 Mg. Caja 30 Comp. Neocciatitine 5 Mg. Caja 30 Comp.	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3 R3G4	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos comba cestimulantes, inhalantes Antitusigeno simples	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes B2 R5D. Antitusígenos	antiasma R5. Preparados para el resfriado y la tos sin antiinfecciosos R6. Antihistamínicos	R. SISTEMA RESPIRATÓRIO
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217	Clarinase Jbe. Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X 20 Grageas Sinasmal 100 Mog/Dosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mog/Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mog/Inh. Buc. 200 Dosis Flixotide Lf 125 Mog/Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mog/Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mog/Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mog/Inh. Buc./Nas 300Dosis Herolan Aerosol 10 MI 200 Dosis Berodual Sol.Nebu.20MI. Spiriva 18 Mog. Caja 30 Cap. Combivent Inh. Buc. 200 Dosis Numosol 50Mg/5MI. Jbe. 100 MI. Flemex J.A.T. Forte Jbe. Fco.120 MI. Flemex J.A.T. Forte Jbe. Fco.120 MI. Aerius 5 Mg. Caja 30 Comp. Degraler 5 Mg. Caja 30 Comp. Recolaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Recolaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Recolaritine 5 Mg. Caja 30 Comp. Recritiex 10 Mg. Caja 30 Comp.	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3 R3G4	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos comba cestimulantes, inhalantes Antitusigeno simples	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes B2 R5D. Antitusígenos	antiasma R5. Preparados para el resfriado y la tos sin antiinfecciosos R6. Antihistamínicos	R. SISTEMA RESPIRATÓRIC
197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216	Clarinase Jbe, Fco. 100 MI. Rinoven Caja 28 Comp. Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D Jarabe 100 MI Frenaler-D X20 Grageas Sinasmal 100 Mcg/Dosis Aerosol 10 MI Aerolin Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Fesema Lf 100 Mcg, Inh. Buc. 200 Dosis Filxotide Lf 125 Mcg, Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc. 120Dosis Inflammide 200 Mcg Inh. Buc. 120Dosis Berodual Sol.Nebu. 20M. Spiriva 18 Mcg. Caja 30 Cap. Combivent Inh. Buc. 200 Dosis Numosol 50Mg/5MI. Jbe. 100 MI. Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 MI. Flemex J.A.T. Jbe. Fco.120 MI. Aerius 5 Mg. Caja 30 Comp. Degraler 5 Mg. Caja 30 Comp. Findaler 10 Mg. Caja 30 Comp. Findaler 10 Mg. Caja 30 Comp. Neocciatitine 5 Mg. Caja 30 Comp.	R3D1 R3F1 R3G2 R3G3 R3G4	RAP Inhalantes Inhalantes Antic Sol + Comb-B2 Sist Anticolinergicos solos, inhalantes Anticolinergicos comba cestimulantes, inhalantes Antitusigeno simples	sistémicos R3A. Estimulantes B2 R3D. Corticoides R3F. Combinaciones de estimulantes B2 con corticoides R3G. Anticolinerticos simples y combinaciones con estimulantes B2 R5D. Antitusígenos	antiasma R5. Preparados para el resfriado y la tos sin antiinfecciosos R6. Antihistamínicos	R. SISTEMA RESPIRATÓRIO